

17416
17425

6710



2017-18-01-06-P02907

DE: VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA PISTAKARTING CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI y MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ y MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO

A FAVOR DE:

IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA

CUANTÍA: 400,00 USD

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles dos de agosto del año dos mil diez y siete. Ante mi, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DE ESTE CANTON AMBATO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número 180056517-6, de estado civil casado, de ocupación Comerciante; el señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180289937-5, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, legalmente representado por su Apoderada General señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180372752-6, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, conforme se infiere del poder general que se adjunta como

habilitante; señor GALO RENATO FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180112978-2, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Marketing, y la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI portadora de la cédula de ciudadanía número 180112979-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA portadora de la cédula de ciudadanía número 180238105-1, de estado civil divorciada, de ocupación empleada; el señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180499742-5, de estado civil soltero, y el señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180463509-0, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, parte a la que les denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, la señora PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180074982-0, de estado civil casada, de profesión Secretaria, y la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180312635-6, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas y Negocios. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada LA PISTAKARTING CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número



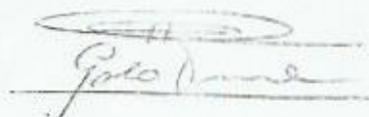
180056517-6, de estado civil casado, de ocupación Comerciante; el señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180289937-5, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, legalmente representado por su Apoderada General señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180372752-6, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, conforme se infiere del poder general que se adjunta como habilitante; señor GALO RENATO FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180112978-2, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Marketing, y la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI portadora de la cédula de ciudadanía número 180112979-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA portadora de la cédula de ciudadanía número 180238105-1, de estado civil divorciada, de ocupación empleada; el señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180499742-5, de estado civil soltero, y el señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180463509-0, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, parte a la que les denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, la señora PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180074982-0, de estado civil casada, de profesión Secretaria, y la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180312635-6, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas y Negocios. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA. se constituyó, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (400), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el siete de octubre del



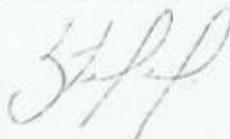
de cuarenta participaciones (40) participaciones de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**. d) La señora **MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI**, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuarenta participaciones (40) participaciones de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor **ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA**. Los socios actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal, patrimonial y comercial de un dólar de los Estados Unidos de América cada una cada una. **LOS CEDENTES** manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro. Los **CESIONARIOS** se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de **LOS CEDENTES**, en proporción a las participaciones que adquieren. **DOS.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-** Perfeccionada la cesión de participaciones se admiten como nuevos socios de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, a la señora **IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA**, **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA** y **ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA**. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio pactado por cada una de las participaciones materia de esta venta y cesión es el de un dólar de los Estados Unidos de América, precio que **LOS CESIONARIOS** pagaran a **LOS CEDENTES**, a la suscripción del presente instrumento, de la siguiente manera: a).- La señora **IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA**, pagará la suma de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.280), al señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES**; b) El señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA** pagará la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.40), al señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI**; c) El señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA** pagará la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.40), al señor **GALO RENATO FREIRE VITERI** y d) El señor **ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA** pagará la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.40), a la señora **MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI**. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.-** La señora **PRADELINA RID ESTHER VITERI**

SANCHEZ expresamente autoriza a su cónyuge, señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, y la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, expresamente autoriza a su cónyuge, señor GALO RENATO FREIRE VITERI, para que efectúen la venta y cesión de las participaciones de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, en los términos que constan en el presente instrumento. La señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI adquirió las participaciones de la compañía bajo su estado civil de casada, pero mediante acta de mutuo acuerdo para la liquidación de la ex sociedad conyugal, se adjudicaron exclusivamente las participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA. a la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, conforme lo refleja el acta de mutuo acuerdo para la liquidación de la ex sociedad conyugal, la misma que ha sido protocolizada en el registro de escrituras públicas de la Notaria Séptima del cantón Ambato, documento que se adjunta como habilitante. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA y los señores BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, declaran que aceptan la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **SEPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400). **OCTAVA.-** A efectos de la recepción y envío de cualquier documentación relacionada con el cumplimiento o aplicación del presente contrato, las partes señalan los siguientes datos de contacto: **CEDENTES.-** Señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, dirección calle Enrique Sánchez y Pedro Vásquez, teléfono 0999903444, correo electrónico: galofreire100@hotmail.com; señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, dirección calle Enrique Sánchez y Pedro Vásquez, teléfono 032434040, correo: daviefreire@hotmail.com; señor GALO RENATO FREIRE VITERI, dirección calle Enrique Sánchez y Pedro Vásquez, teléfono 0999247476, correo: freico2008@hotmail.com; y señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, dirección calle Enrique Sánchez y Pedro Vásquez, teléfono 0987436423, correo: freiremaritza@hotmail.com; **CESIONARIOS.-** señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, dirección Av. Rodrigo Pachano y Jambelí, teléfono 0987138053, correo: irmamayorga2009@hotmail.com; señor ALEX MARCELO SANTAMARIA

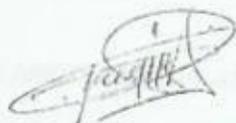
locosanta.as@gmail.com; BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, dirección Av. Rodrigo Pachano y Jambeli, teléfono 0987511108, correo bryanmc_99@hotmail.com. NOVENA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



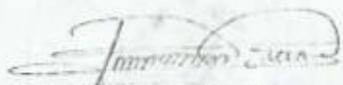
GALO AVITO FREIRE BALLADARES
C.C. 180056517-6



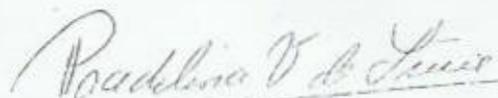
STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE
C.C. 1803727526



GALO RENATO FREIRE VITERI
C.C. 1801129782



MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI
C.C. 1801129790



PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ
C.C. 1800749520



MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO
C.C.

IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA
C.C.

BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA
C.C.

ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA
C.C.

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA
EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

HERNAN CERVILLOS
NOTI

Dr. Carlos Hernán Cevallos Rúa
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil
Junta al Palacio de Just
TELE: 2427697 0987449



TRÁMITE NÚMERO: 8562



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6710
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

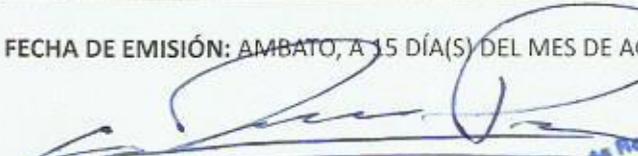
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /02/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA PISTAKARTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **180056517-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE BALLADARES GALO AVITO

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
PICAYHUA**

FECHA DE NACIMIENTO **1947-01-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
PRADELINA VITERI



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FREIRE FLORESMILO**

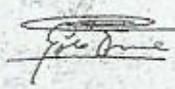
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BALLADARES BRIGIDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2011-08-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-08-09**

V1133H222

000407612



FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

010 JUNTA 743

010 - 276 NÚMERO

1800565176 CEDULA

FREIRE BALLADARES GALO AVITO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
LA MERCED PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **180372752-6**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA FREIRE STEFANIA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-22

NAIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

V2443V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANJA CARLOS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE MARITZA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-23

[Signature]

[Signature]






CERTIFICADO DE VINCULACIÓN

013 **013 - 329** **1803727526**

JURATA N° **NÚMERO** **SERIAL**

GRANJA FREIRE STEFANIA CAROLINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
 PROVINCIA

AMBATO
 CANTÓN

LA MERCED
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 180112978-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE VITERI GALO RENATO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-03-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. EJEC. MARKETING** E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FREIRE BALLADARES GALO AVITO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VITERI SANCHEZ PRADELINA RUIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2014-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-16





000710033

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA 36 015 - 150 NUMERO 1801129782 CEDULA

FREIRE VITERI GALO RENATO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 AMBATO CANTÓN ZONA
 LA MATRIZ PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180112979-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
 FREIRE VITERI
 MARITZA VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FREIRE GALO AVITO

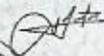
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VITERI PRADELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2011-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-22

E333313222

REGISTRO








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No.
007 - 011 NÚMERO
1801129790 CÉDULA

FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
ATOCHA FICOA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA:




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA N.º 180238105-1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA MAYORGA
IRMA MATILDE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN EMPLEADO
E33334122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MAYORGA OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MAYORGA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2016-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-07



[Handwritten signatures and stamps]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007
JUNTA N.º

007 - 163
NUMERO

1802381051
CÉDULA



MAYORGA MAYORGA IRMA MATILDE
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
AMBATO CANTÓN ZONA
ATAJUALPA / CHIPZALATA PARROQUIA



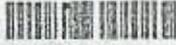
6710



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA N.º 180499742-5
CIUDADANÍA
SANTAMARIA MAYORGA
BRYAN ANDRE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1996-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



1011 1. 02 780 08

INSTRUCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTAMARIA JIMENEZ ALEX MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA MAYORGA IRMA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2017-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-31

00783273

[Signature]



[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NATIONALES 2017
1 DE ABRIL 2017

038 JUNTA N.º

038 - 222 MUNICIPIO

1804997425 CÉDULA

SANTAMARIA MAYORGA BRYAN ANDRE
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTÓN

LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA:

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

EDULA DE No. 180463509-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTAMARIA MAYORGA
ALEX MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN Y FORMACIÓN EMPLEADO PÚBLICO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTAMARIA JIMENEZ ALEX MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA MAYORGA IRMA MARLE DE

LUGAR Y FECHA DEL EXPEDICIÓN
AMBATO
2017-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-31

00073587

BOG 087 20 21 N.º 17

NOTARIA SEXIA DEL CA
AMBATO ECUADOR






CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010 010 - 223 1804635090

010 010 - 223 1804635090

SANTAMARIA MAYORGA ALEX MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

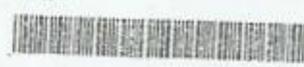
TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTÓN

SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



180074982-0

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI SANCHEZ
PRADELINA RID ESTHER
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILARO
BAQUERIZO MORENO
FECHA DE NACIMIENTO 1949-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GALO
FREIRE



INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION SECRETARIA

E23331112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI JOSE ABRAHAM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MARIANA DE J
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-08-09
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-09

Pradelina V. de Freitas






Pradelina V de Freitas

EL REGISTRO GENERAL EN 2017
2 DE AGOSTO DEL 2017

037
JURATA No

037 - 039
NUMERO

1800749820
CECULA

VITERI SANCHEZ PRADELINA RID ESTHER
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTON

LA MERCED
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA:




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 180312635-6

APellidos y Nombres: SOLIZ HIDALGO MARITZA CLEOPATRA

Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento: 1978-12-02

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Cónyuge: GALO RENATO FREIRE VITERI




INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: ING. ADM.EMPRES.NEGO

A111311122

APellidos y Nombres del Padre: SOLIZ ACOSTA MARCO ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre: HIDALGO CABRERA MARTHA CECILIA

Lugar y Fecha de Expedicion: AMBATO 2014-07-16

Fecha de Expiracion: 2024-07-16

000740044

Maritza Soliz

www.elcens.gov.ec



Maritza Soliz



CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUADOR CENTRALES 2017

032 JUNTA NO

032 - 173 NOVED

1803126356 CELLA

SOLIZ HIDALGO MARITZA CLEOPATRA

APellidos y Nombres

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTON

LA MERCED PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA





ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
QUE OTORGA EL SEÑOR DAVID GIOVANNI
FREIRE VITERI A FAVOR DE LA SEÑORITA
STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de Marzo del año dos mil dieciseis, ante mí, Abogada **MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA**, Notaria Titular Cuarta del Cantón, comparece el señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI**, de estado civil soltero, estudiante, mayor de edad, domiciliado en la Urbanización Ciudad Celeste etapa La Brisa manzana uno villa cuarenta y uno vía al Cantón Samborondón, de tránsito por este Cantón, de nacionalidad ecuatoriano, hábil para obligarse y contratar según derecho, a quien doy fe de conocerlo, en virtud de haberme presentado el original de su cédula de ciudadanía. Bien instruido que fue previamente sobre la naturaleza y resultado de esta escritura Pública de **PODER GENERAL**, que otorga con amplia y entera libertad, el prenombrado compareciente me presentó la minuta al tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA**.- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar un Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas.-**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Interviene a la celebración de esta Escritura Pública de poder general el señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI** ecuatoriano, mayor de edad, estudiante, soltero, domiciliado en la Urbanización Ciudad Celeste etapa La Brisa manzana uno villa cuarenta y uno vía al Cantón Samborondón, libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos, a

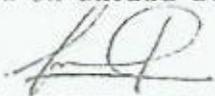


quien para los efectos del presente instrumento se le designa como "EL PODERDANTE".- SEGUNDA: PODER GENERAL. Es voluntad de "EL PODERDANTE" otorgar PODER GENERAL, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, a favor de la señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero tres siete dos siete cinco dos seis (1803727526), para que a mi nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos; a) Administre todos mis bienes muebles e inmuebles y Semovientes; b) Suscriba Contratos de promesas de Compraventa, Anticresis, de arriendo y demás contratos establecidos en nuestras leyes, cobre pensiones, extienda recibos del pago de las mismas; c) Compre Venta, e hipoteque los bienes raíces de mi propiedad, celebre contratos de mutuo hipotecario, consolidaciones de deudas, permuta para lo cual acudirá ante cualquier Notario de la República y suscriba a mi nombre dichos documentos, debiendo o pudiendo ser dichas transacciones con Bancos del Estado y/o Privados; d) Gire sobre mis cuentas corrientes y de ahorros en los Bancos de la localidad, del Ecuador y del Extranjero, sean estos Bancos Privados o del Estado, y así mismo haga depósitos a mi nombre; e) Solicite préstamos a cualquier Institución Bancaria de la República o Extranjera a personas particulares, facultándola para que en garantía de estos préstamos constituya hipoteca de los bienes inmuebles de mi propiedad; f) Facultad a la mandataria para que intervenga en toda clase de negocios, sean estos Comerciales, Agrícolas, Industriales, debiendo para ello realizar todas las transacciones que se estime necesarias; g) Haga transferencias de dinero de cuentas de ahorro, cuentas corrientes de cualquier banco de la localidad, de la República, Nacional, Extranjera, Privado o del Estado, haga depósitos, retire; y toda actividad relacionada con los trámites Bancarios, Mutualistas y demás



Organismos o Entidades Crediticias, Cooperativas, etc.; h) Pida Novaciones, Renovaciones, ampliaciones de plazo sobre créditos que tuviere pendientes, debiendo suscribir los respectivos documentos, sean estos públicos o privados o ejecutivos; i) Cobre créditos, Ejecute Títulos Ejecutivos de plazo vencido, cheques, hipotecas, promesas de ventas y cualquier otra obligación que tuviere y los ejecutarse; j) Concurra ante los Juzgados y Tribunales de la República de cualquier índole a demandar y contestar demandas en mi contra, haga Apelaciones, concurra a Juntas de Conciliaciones, Audiencias, Alegatos y firme cualquier documento en defensa de mis derechos. Apele de Sentencias y proponga las excepciones que en derecho se requiera, debiendo suscribir dichos documentos; k) Concurra ante cualquier organismo administrativo, Municipios, Consejo Provincial, Inda, IESS y cualquier otro que haga administración pública y privada, Aduanas, etc., para hacer reclamos y / o realizar cualquier diligencia, cobros y cualquier trámite que se estime necesario; l) Este poder General es tan amplio que mi apoderada está facultada para comparecer y actuar a mi nombre como si tratara de mi misma persona; no existe limitación alguna y las clausulas son explicativas, no limitativas; ll) Concedo a la Mandataria la facultad de sustituir este Poder para efectos de la Procuración Judicial a favor de cualquier abogado de la Republica con las atribuciones constantes en la Ley al respecto de la Procuración. **TERCERA: ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.**-La mandataria acepta el presente mandato en todas sus partes y se compromete a cumplir en forma y modo como lo exige la Ley, las clausulas les obliga al compareciente en todas sus partes por ser su voluntad.- Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente acto.- (Firma) Abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos. Matrícula cero nueve guión dos mil trece guión ciento noventa y seis. Foro de abogados. "(Hasta aquí la

minuta, en cuyo contenido se ratifica el otorgante; quedando en consecuencia, elevada escritura pública para los efectos legales) agrega a este registro, todos los documentos que manda la Ley, para que ejemplares de los mismos inserten en las copias que se den. Los comparecientes me exhibieron sus respectivas cédulas de ciudadanía para los fines de Ley. Leída que fue ésta escritura, de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz al otorgante; ésta la aprueba y ratifica en todas y cada una de sus partes firma conmigo la Notaria en unidad de acto. DOY FE.-



DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI
C.C. # 1802899375
C.V.#011-0225

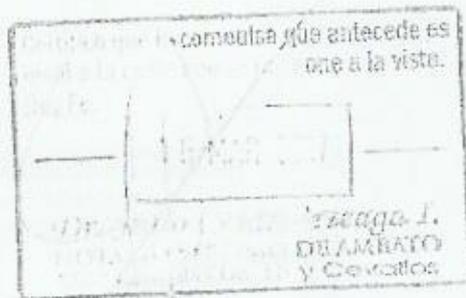

AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE.



SE OTORGO ANTE MI ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL- QUE OTORGA EL DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI A FAVOR DE LA STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE. QUE FIRMO EN EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO, DE TODAS CUAL DOY FE



ABOGADA MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**



En la ciudad de Ambato, a los siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, en la sede social de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, ubicada en la calle La Palestina s/n, Huachi Grande, se encuentran reunidos los siguientes socios de la referida compañía: señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES** propietario de doscientas ochenta participaciones, señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI** propietario de cuarenta participaciones, señor **GALO RENATO FREIRE VITERI** propietario de cuarenta participaciones, y la señora **MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI** propietaria de cuarenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES**, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LOS SEÑORES GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI Y LA SEÑORA MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN LA COMPAÑÍA, CESIONES QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LA SEÑORA IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, Y DE LOS SEÑORES BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, Y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA.**
2. **ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalase en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor Galo Avito Freire Balladares, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Maritza Victoria Freire Viteri. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LOS SEÑORES GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI Y LA SEÑORA MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN LA COMPAÑÍA, CESIONES QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LA SEÑORA IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, Y DE LOS SEÑORES BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, Y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA.**

Interviene el señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES**, quien comunica a los socios su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, doscientas ochenta participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor de la señora **IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA**; el señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI** se pronuncia en el mismo sentido, y manifiesta que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones, es decir cuarenta participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**; el señor **GALO RENATO FREIRE VITERI** de igual forma manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir cuarenta participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**; interviene la señora **MARITZA**

VICTORIA FREIRE VITERI y comunica la voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir cuarenta participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA. El señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, manifiesta que de conformidad con la ley, es necesario que esta Junta autorice la cesiones de participaciones, por lo que mociona que se conceda la autorización en los términos que han quedado indicados.

El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar las siguientes cesiones de participaciones: a).- El señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, cede doscientas ochenta participaciones a favor de la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA; b).- El señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, cede cuarenta participaciones a favor del señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA; c).- El señor GALO RENATO FREIRE VITERI, cede cuarenta participaciones a favor del señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA; y d) La señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI cede cuarenta participaciones a favor del señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA. Los socios actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA C.C. 180238105-1	280	280
BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA C.C. 180499742-5	80	80
ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA C.C. 180463509-0	40	40
TOTAL	400	400

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2. ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Interviene el señor David Giovanni Freire Viteri, quien manifiesta que, en virtud de lo resuelto en el punto anterior, es necesario admitir a la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA y a los señores BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA y ALEX



MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, como nuevos socios de esta compañía, por que elevan la moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad, admitir a la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA y a los señores BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA como nuevos socios de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA.

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta, y la señor Galo Renato Freire Viteri mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las diez horas, declara concluida la Junta.

Galo Avito Freire Balladares
PRESIDENTE
SOCIO

Maritza Victoria Freire Viteri.
GERENTE GENERAL-SECRETARIA
SOCIA

David Giovanni Freire Viteri
SOCIO

Galo Renato Freire Viteri
SOCIO



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el siete de julio del año dos mil diecisiete, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar las siguientes cesiones de participaciones de la referida compañía: a).- El señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES**, cederá doscientas ochenta participaciones a favor de la señora **IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA**; b).- El señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI**, cederá cuarenta participaciones a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**; c).- El señor **GALO RENATO FREIRE VITERI**, cederá cuarenta participaciones a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**; y d) La señora **MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI** cederá cuarenta participaciones a favor del señor **ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA**. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 07 de julio de 2017 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 07 de julio de 2017


Maritza Victoria Freire Viteri.
GERENTE GENERAL
LA PISTAKARTING CIA. LTDA.

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PISTAKARTING CIA. LTDA, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO NÚMERO 27350, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES. QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO, A CARGO DEL DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS, EL DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



Ambato, 12 de Julio de año 201



Señor.

Dr. Julio Cesar Arteaga Intriago

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO.

Presente.

De mi consideración:

AMELIA RAZA LOPEZ, Abogada de profesión, con matrícula número 18-2013-83 del foro de Abogados, portadora de la cedula de ciudadanía número 180353842-8, comparezco ante usted y solicito:

Que por medio de la presente se digna Protocolizar el Acta de Mutuo Acuerdo para la Liquidación de la Ex sociedad Conyugal, celebrada el día jueves ocho de Octubre del año dos mil nueve, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Notario Séptimo del Cantón Ambato, por los señores CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ y MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente anticipo mis debidos agradecimientos.



Amelia Raza

ACTA DE MUTUO ACUERDO PARA LA LIQUIDACION DE LA EX SOCIEDAD
CONYUGAL CON RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente ACTA DE MUTUO ACUERDO PARA LA LIQUIDACION DE LA EX SOCIEDAD CONYUGAL los ex cónyuges señores Carlos Manuel Granja Muñoz y Maritza Victoria Freire Viteri de estado civil divorciados, mayores de edad, ecuatorianos, por sus propios derechos, capaces para contratarse y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por sentencia declarada el diecisiete de febrero del dos mil nueve, la señora Jueza Segundo de lo Civil de Tungurahua, disolvió el vínculo matrimonial que existía entre los comparecientes Carlos Manuel Granja Muñoz y Maritza Victoria Freire Viteri, sentencia que se encuentra ejecutoriada e inscrita en el Registro Civil y cuyo documento se agrega a esta escritura Pública como documento habilitante. Existen los siguientes bienes de la extinta sociedad conyugal y que a continuación se detallan:

a) La construcción de una casa realizada en el terreno de propiedad de la compareciente señora Maritza Victoria Freire Viteri, propiedad descrito como el número dos, de la superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados, ubicado en la Parroquia Pishilata, del Cantón Ambato, sector Ingahurco Bajo, adquirido por DONACIÓN a título herencia según consta de la escritura celebrada el jueves treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis ante el Dr. Rodrigo Naranjo Notario Séptimo del Cantón Ambato, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de septiembre del año mil novecientos noventa y seis bajo la partida cinco mil ocho, comprendido dentro de los siguientes linderos. Por el Norte propiedad de Eduardo Paucar, por el Sur calle Bélgica, por el Este lote uno de propiedad de Galo Renato Freire Viteri, y por el Oeste propiedad de los cónyuges Freire Viteri.

b) Un vehículo marca Mitsubishi Lancer Año: 1998 Motor: 4G15XA3930 Chasis: JMYSNCK2AWU001050 : Color : Negro y otro marca : Ford Ecosport XLT 4X2 Año: 2006 Motor: CJB68739855 Chasis: 9BFZE16FX68739855 Color: Negro; que ascienden a la suma de veinte mil dólares de Norteamérica, Ford Ecosport con un avalúo de quince mil dólares americanos y Mitsubishi Lancer avaluado en cinco mil dólares norteamericanos.

e) Todo el menaje del hogar que dentro de la sociedad conyugal ha adquirido los ex cónyuges Carlos Manuel Granja Muñoz y Maritza Victoria Freire Viteri y cuyo avalúo asciende a la cantidad de siete mil quinientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América

d) Mercadería existente dentro del local comercial denominado "DIMAG" que asciende a la suma de cincuenta mil dólares de Norteamérica; y Abrazaderas existentes de importación a nombre de Victoria Freire que asciende a la suma de cinco mil dólares de Norteamérica.

e) Acciones y derechos en la compañía Galo F.Cia Ltd que asciende a la suma de trescientos setenta y seis dólares de Norteamérica con cincuenta y dos centavos.



f) Acciones y derechos en la compañía La PistaKarting que asciende a la suma de setecientos ochenta y siete dólares de Norteamérica con ochenta y siete centavos.

La ex sociedad conyugal también ha adquirido deudas y obligaciones que son las siguientes:

- a) Pasivo de la extinta sociedad conyugal por la cantidad de dieciséis mil ochocientos treinta y cinco dólares Norteamericanos con ochenta y cuatro centavos que adeudan los comparecientes a la empresa FREICO y GALO F. CIA LTDA.
- b) Pasivo de la extinta sociedad conyugal al señor Galo Avito Freire Balladares por la suma de dos mil doscientos cincuenta dólares de Norteamérica

TERCERA.-LIQUIDACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.- Por lo expuesto anteriormente se desprende que el activo de la sociedad conyugal asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS y el pasivo a la suma de DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS y corresponde como activo en calidad de gananciales a cada ex cónyuge SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS y como pasivo a cada uno de ellos la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE NORTEAMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS de acuerdo a lo indicado previamente el compareciste señor Carlos Manuel Granja Muñoz renuncia expresamente a los gananciales que pudiera tener derecho sobre la construcción realizada en el terreno de la compareciente Maritza Victoria Freire Viteri terreno descrito como el número dos, de la superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados, ubicado en la Parroquia Pishilata, del Cantón Ambato, sector Ingahurco Bajo, adquirido por DONACIÓN a título herencia según consta de la escritura celebrada el jueves treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis ante el Dr. Rodrigo Naranjo Notario Séptimo del Cantón Ambato, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de septiembre del año mil novecientos noventa y seis bajo la partida cinco mil ocho, comprendido dentro de los siguientes linderos. Por el Norte propiedad de Eduardo Paucar, por el Sur calle Bélgica, por el Este lote uno de propiedad de Galo Renato Freire Viteri, y por el Oeste propiedad de los cónyuges Freire Viteri, por lo que en consecuencia TRANSFIERE EL DOMINIO Y POSESIÓN de la construcción equivalente al cincuenta por ciento de derechos y acciones de la tantas veces mencionada construcción a la señora Maritza Victoria Freire Viteri, con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y demás derechos que le son anexos, renunciando expresamente el señor Carlos Manuel Granja Muñoz a cualquier derecho o ganancial que tuviera sobre esta construcción. Igualmente la señora Victoria Freire renuncia a los gananciales y mercadería existentes en el almacén denominado "DIMAG" y Abrazaderas mismo que a partir de la presente fecha pasa a ser de propiedad exclusiva del compareciente Carlos Granja Muñoz.

En relación a los bienes los comparecientes manifiestan:

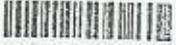
Se adjudica a favor del señor Carlos Manuel Granja Muñoz el vehículo marca Mitsubishi Lancer.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

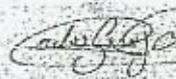
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA MUÑOZ CARLOS MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA BAÑOS BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO: **1966-11-11**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

Nº: **180209585-9**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GRANJA JUAN F**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MUÑOZ ELI DOLORES**
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **AMBATO 2016-02-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-02-18**

V1344V4242


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA Nº
001 - 075 NÚMERO
1802095859 CÉDULA
GRANJA MUÑOZ CARLOS MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
PISHILATA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

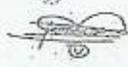
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1980-12-20**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Divorciada**

Nº: **180112979-9**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **FREIRE GALO AVITO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VITERI PRADELINA**
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **AMBATO 2011-09-22**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-09-22**

E333313222


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA Nº
007 - 011 NÚMERO
1801129790 CÉDULA
FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
ATOCHA FICHA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




18692
18693

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dir. Edif Ambato 500 y Calle Castillo y Juan Benigno Vela- Teléfono: 2825790



2017	18	01	07	P
------	----	----	----	---

Factura Nro.- 001-002-0000 49724.

PROTOCOLIZACION.- NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO.-
 Ambato, jueves trece de Julio del año dos mil diecisiete.- Doctor Julio César Arteaga Intriago Notario Séptimo del cantón Ambato.- A petición de parte interesada y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se hallan a mi cargo: - Acta de Mutuo Acuerdo para la Liquidación de la Ex Sociedad Conyugal, de los señores: CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ y MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, con Reconocimiento de Firmas y Rúbricas, llevado a cabo ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, con fecha ocho de Octubre del dos mil nueve. Copias de las cédulas y certificados de votación de los peticionarios. Más datos constan en los mencionados documentos.- La cuantía de la presente es Indeterminada.- Se dió dos compulsas.

Dr. Julio César Arteaga Intriago
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN AMBATO

F). EL NOTARIO DOCTOR JULIO CESAR ARTEAGA,
 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA, EN CUATRO FOJAS, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Dr. Julio César Arteaga
 NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
 Dir: Castillo 06-18 y Cevollos



Se adjudica a Maritza Victoria Freire Viteri el vehículo marca Ford ecosport, como también las acciones y derechos existentes en GALO F. LTDA Y PISTAKARTING, como el menaje del hogar

CUARTA PASIVO DE LA EXTINTA SOCIEDAD CONYUGAL.- Existe un pasivo de la extinta sociedad conyugal que asciende a la suma de DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS \$ que adeuda a la empresa FREICO y GALO F CIA LTDA y al señor Galo Avito Freire Balladares. En tal virtud la compareciente señora Victoria Freire asume la deuda en la cantidad DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE NORTEAMÉRICA CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS y el señor Carlos Granja Muñoz la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN CENTAVOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS.

QUINTA .ACEPTACIÓN.- El señor Carlos Manuel Granja Muñoz y señora Maritza Victoria Freire Viteri, individualmente aceptan el contenido, liquidación y adjudicación referidas en el presente instrumento, por lo cual pasan a ser propietarios de cada uno los bienes descritos en las cláusulas anteriores hechas a su favor

SEXTA.- INSCRIPCIÓN.- Queda expresamente autorizada la señora Maritza Victoria Freire Viteri para solicitar la correspondiente inscripción de esta escritura en las Registradurías de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ambato.

SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demanden el otorgamiento de la presente escritura y correspondiente inscripción será de cuenta de los señores Carlos Manuel Granja Muñoz y señora Maritza Victoria Freire Viteri


Carlos Manuel Granja Muñoz


Maritza Victoria Freire Viteri

En la ciudad de Ambato, cantón de su mismo nombre, provincia de Tuagurahua, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de octubre del año dos mil nueve, ante mí Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Dieciocho, Numeral Nueve de la Ley Notarial, comparecen: el señor GRANJA MUÑOZ CARLOS MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía No. 180209585-9, y, la señora FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA,



portadora de la cédula de ciudadanía No. 180112979-0, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto juramentados en legal y debida forma previa explicación de las penas del perjurio y de la gravedad del mismo así como de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, los comparecientes manifiestan: que las firmas y rúbricas que se les pone a la vista y las que constan en el documento que antecede, son las suyas propias, las que usan en todos sus actos públicos y privados.- Leída que les fue la presente acta de reconocimiento a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman en unidad de acto, juntamente con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.-



Dr. Domingo García
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLOS Y AZ. CEVALLOS
TELE: 2833740 - AMBATO



20270
20413

10090

2017-18-01-06-P03958

**DE: RATIFICACION DE UNA ESCRITURA PÚBLICA DE VENTA Y
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
RESPOSABILIDA LIMITADA LA PISTAKARTING CIA. LTDA**

OTORGADO POR:

GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI
GALO RENATO FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI IRMA
MATILDE MAYORGA MAYORGA, BRYAN ANDRE SANTAMARIA
MAYORGA, ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, PRADELINA RID
ESTHER VITERI SANCHEZ, MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO,
CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ



A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de octubre del año dos mil diez y siete. Ante mí, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DE ESTE CANTON AMBATO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por sus propios y personales derechos, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número 180056517-6, de estado civil casado, de ocupación Comerciante; el señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180289937-5, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, legalmente representado por su APODERADA

GENERAL señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180372752-6, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, conforme se infiere del poder general que se adjunta como habilitante; señor GALO RENATO FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180112978-2, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Marketing, la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI portadora de la cédula de ciudadanía número 180112979-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA portadora de la cédula de ciudadanía número 180238105-1, de estado civil divorciada, de ocupación empleada; el señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180499742-5, de estado civil soltero, el señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA portador de la cédula de ciudadanía número 180463509-0, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, la señora PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180074982-0, de estado civil casada, de profesión Secretaria, la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180312635-6, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas y Negocios y el señor CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180209585-9, de estado civil divorciado, de ocupación comerciante. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la RATIFICACION de una escritura pública de VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPOSABILIDA LIMITADA LA PISTAKARTING CIA. LTDA. al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número 180056517-6, de estado civil casado, de ocupación Comerciante; el señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180289937-5, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, legalmente representado por su APODERADA GENERAL señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180372752-6, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, conforme se infiere del poder general que se adjunta como habilitante; señor GALO RENATO FREIRE VITERI portador



de la cédula de ciudadanía número 180112978-2, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Marketing, la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI portadora de la cédula de ciudadanía número 180112979-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA portadora de la cédula de ciudadanía número 180238105-1, de estado civil divorciada, de ocupación empleada; el señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180499742-5, de estado civil soltero, el señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA portador de la cédula de ciudadanía número 180463509-0, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, la señora PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180074982-0, de estado civil casada, de profesión Secretaria, la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180312635-6, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas y Negocios y el señor CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180209585-9, de estado civil divorciado, de ocupación comerciante. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente escritura pública: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.** se constituyó, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (400), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el siete de octubre del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos noventa y seis (496), el ocho de noviembre del año dos mil cuatro. **DOS.-** Los socios de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, señores GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI, MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, realizaron la venta y cesión de las participaciones que les correspondía en la mencionada compañía, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el dos de agosto del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el quince de agosto del año dos mil diecisiete, bajo el número treinta y siete (37). **TRES.-** La señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI estuvo casada con el señor CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, vínculo matrimonial que se terminó por divorcio, procediendo los ex cónyuges a liquidar y adjudicar de buena fe, de mutuo acuerdo y de manera extrajudicial, los bienes de la sociedad conyugal, entre ellos las participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA. **CUATRO.-** La señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI en calidad de cedente, realizó la venta y cesión de cuarenta participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., a favor del señor Alex Marcelo Santamaría Mayorga; estas

participaciones fueron adquiridas bajo su estado civil de casada, por lo que es necesario que, para perfeccionar la transferencia de dominio de dichas participaciones, el señor CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, proceda a ratificar la venta y cesión de participaciones de la referida compañía, en los términos previstos en los artículos ciento ochenta y uno (181) y mil setecientos (1700) del Código Civil.

TERCERA.- RATIFICACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPOSABILIDA LIMITADA LA PISTAKARTING CIA. LTDA. Con estos antecedentes, el señor

CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, ratifica la venta y cesión de las cuarenta participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., que la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI realizó a favor del señor Alex Marcelo Santamaría Mayorga, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el dos de agosto del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el quince de agosto del año dos mil diecisiete, bajo el número treinta y siete (37).

CUARTA.- DECLARACIONES.- Los señores GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI, MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, y CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, declaran que quedan plenamente vigentes todas las demás estipulaciones constantes en la escritura pública de venta y cesión de participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., otorgada la Notaria Sexta del cantón Ambato, el dos de agosto del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el quince de agosto del año dos mil diecisiete, bajo el número treinta y siete (37).

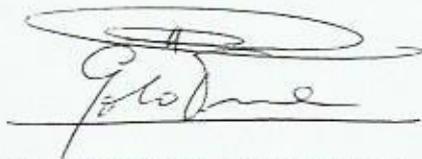
QUINTA.-MARGINACIÓN.- Conforme lo ordena el artículo el artículo mil setecientos veinticuatro (1724) del Código Civil, los señores Notarios se servirán realizar las siguientes marginaciones:

UNO.- El señor Notario Sexto del cantón Ambato, se servirá tomar nota de esta escritura pública ratificatoria al margen de la escritura pública de venta y cesión de participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., otorgada la Notaria Sexta del cantón Ambato, el dos de agosto del año dos mil diecisiete.

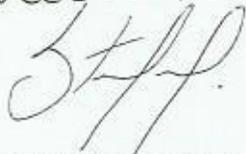
DOS.- El señor Notario Séptimo del cantón Ambato, se servirá tomar nota de esta escritura pública ratificatoria, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a su cargo, el siete de octubre del año dos mil cuatro.

TRES.- Por su parte el señor Registrador Mercantil del cantón Ambato se servirá tomar nota de esta escritura pública ratificatoria, al margen de la razón de inscripción de la escritura pública de venta y cesión de participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., inscrita bajo el número treinta y siete (37), el quince de agosto del año dos mil diecisiete, y al margen de la razón de inscripción de la constitución de la compañía LA PISTAKARTING

CIA. LTDA., inscrita bajo el número cuatrocientos noventa y seis (496), el ocho de noviembre del año dos mil cuatro. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



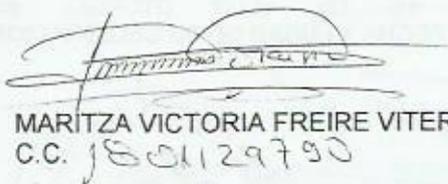
GALO AVITO FREIRE BALLADARES
C.C. 180056517-6



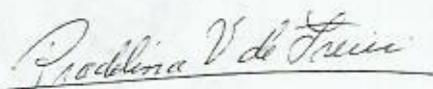
STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE
C.C. 180372752-6



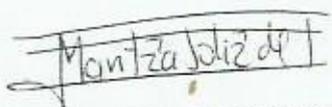
GALO RENATO FREIRE VITERI
C.C. 180112978-2



MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI
C.C. 1801129790



PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ
C.C. 1800749820



MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO
C.C. 180312635-6




IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA
C.C. 180238105




BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA
C.C. 180499742-5



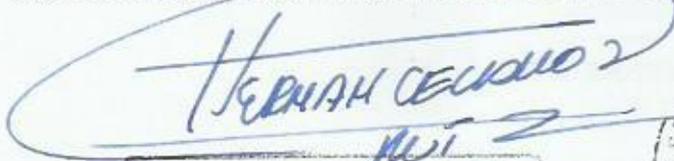

ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA
C.C. 1804635090




CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ
C.C. 1802095859



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA CUARTA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 0993450105



TRÁMITE NÚMERO: 12741



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RATIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10090
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	60
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1804635090	SANTAMARIA MAYORGA ALEX MARCELO	CESIONARIO
1802095859	GRANJA MUÑOZ CARLOS MANUEL	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RATIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /23/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA PISTAKARTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


SRA MAYRA DEL PILAR PROAÑO ZABALA (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PISTAKARTING CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 27350, TOMO 55, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA RATIFICACIÓN DE VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20171801006P03958. EL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
 NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
 Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



17416
17425

6710



2017-18-01-06-P02907

DE: VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA PISTAKARTING CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI y MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ y MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO

A FAVOR DE:

IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA

CUANTÍA: 400,00 USD

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles dos de agosto del año dos mil diez y siete. Ante mi, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DE ESTE CANTON AMBATO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número 180056517-6, de estado civil casado, de ocupación Comerciante; el señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180289937-5, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, legalmente representado por su Apoderada General señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180372752-6, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, conforme se infiere del poder general que se adjunta como

habilitante; señor GALO RENATO FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180112978-2, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Marketing, y la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI portadora de la cédula de ciudadanía número 180112979-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA portadora de la cédula de ciudadanía número 180238105-1, de estado civil divorciada, de ocupación empleada; el señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180499742-5, de estado civil soltero, y el señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180463509-0, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, parte a la que les denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, la señora PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180074982-0, de estado civil casada, de profesión Secretaria, y la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180312635-6, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas y Negocios. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada LA PISTAKARTING CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número



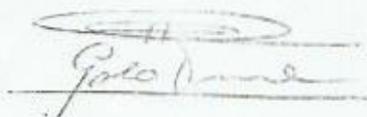
180056517-6, de estado civil casado, de ocupación Comerciante; el señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180289937-5, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, legalmente representado por su Apoderada General señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180372752-6, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, conforme se infiere del poder general que se adjunta como habilitante; señor GALO RENATO FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180112978-2, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Marketing, y la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI portadora de la cédula de ciudadanía número 180112979-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA portadora de la cédula de ciudadanía número 180238105-1, de estado civil divorciada, de ocupación empleada; el señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180499742-5, de estado civil soltero, y el señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180463509-0, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, parte a la que les denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, la señora PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180074982-0, de estado civil casada, de profesión Secretaria, y la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180312635-6, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas y Negocios. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA. se constituyó, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (400), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el siete de octubre del



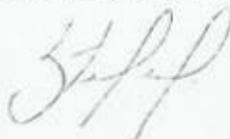
de cuarenta participaciones (40) participaciones de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**. d) La señora **MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI**, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuarenta participaciones (40) participaciones de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor **ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA**. Los socios actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal, patrimonial y comercial de un dólar de los Estados Unidos de América cada una cada una. **LOS CEDENTES** manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro. Los **CESIONARIOS** se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de **LOS CEDENTES**, en proporción a las participaciones que adquieren. **DOS.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-** Perfeccionada la cesión de participaciones se admiten como nuevos socios de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, a la señora **IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA**, **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA** y **ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA**. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio pactado por cada una de las participaciones materia de esta venta y cesión es el de un dólar de los Estados Unidos de América, precio que **LOS CESIONARIOS** pagaran a **LOS CEDENTES**, a la suscripción del presente instrumento, de la siguiente manera: a).- La señora **IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA**, pagará la suma de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.280), al señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES**; b) El señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA** pagará la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.40), al señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI**; c) El señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA** pagará la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.40), al señor **GALO RENATO FREIRE VITERI** y d) El señor **ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA** pagará la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.40), a la señora **MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI**. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.-** La señora **PRADELINA RID ESTHER VITERI**

SANCHEZ expresamente autoriza a su cónyuge, señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, y la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, expresamente autoriza a su cónyuge, señor GALO RENATO FREIRE VITERI, para que efectúen la venta y cesión de las participaciones de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, en los términos que constan en el presente instrumento. La señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI adquirió las participaciones de la compañía bajo su estado civil de casada, pero mediante acta de mutuo acuerdo para la liquidación de la ex sociedad conyugal, se adjudicaron exclusivamente las participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA. a la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, conforme lo refleja el acta de mutuo acuerdo para la liquidación de la ex sociedad conyugal, la misma que ha sido protocolizada en el registro de escrituras públicas de la Notaria Séptima del cantón Ambato, documento que se adjunta como habilitante. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA y los señores BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, declaran que aceptan la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **SEPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400). **OCTAVA.-** A efectos de la recepción y envío de cualquier documentación relacionada con el cumplimiento o aplicación del presente contrato, las partes señalan los siguientes datos de contacto: **CEDENTES.-** Señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, dirección calle Enrique Sánchez y Pedro Vásquez, teléfono 0999903444, correo electrónico: galofreire100@hotmail.com; señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, dirección calle Enrique Sánchez y Pedro Vásquez, teléfono 032434040, correo: daviefreire@hotmail.com; señor GALO RENATO FREIRE VITERI, dirección calle Enrique Sánchez y Pedro Vásquez, teléfono 0999247476, correo: freico2008@hotmail.com; y señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, dirección calle Enrique Sánchez y Pedro Vásquez, teléfono 0987436423, correo: freiremaritza@hotmail.com; **CESIONARIOS.-** señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, dirección Av. Rodrigo Pachano y Jambelí, teléfono 0987138053, correo: irmamayorga2009@hotmail.com; señor ALEX MARCELO SANTAMARIA

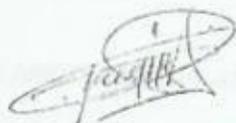
locosanta.as@gmail.com; BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, dirección Av. Rodrigo Pachano y Jambeli, teléfono 0987511108, correo bryanmc_99@hotmail.com. NOVENA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



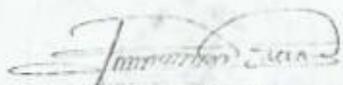
GALO AVITO FREIRE BALLADARES
C.C. 180056517-6



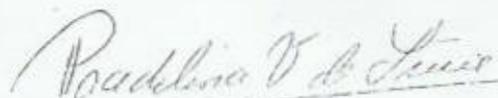
STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE
C.C. 1803727526



GALO RENATO FREIRE VITERI
C.C. 1801129782



MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI
C.C. 1801129790



PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ
C.C. 1800749520



MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO
C.C.

IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA
C.C.

BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA
C.C.

ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA
C.C.

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA
EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

HERNAN CERVILLOS
NOT

Dr. Carlos Hernán Cevallos Rúa
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y
Junta al Palacio de Justicia
TELEF: 2427697 09874491



TRÁMITE NÚMERO: 8562



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6710
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

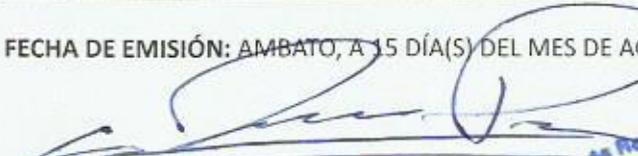
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /02/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA PISTAKARTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **180056517-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE BALLADARES GALO AVITO

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
PICAYHUA**

FECHA DE NACIMIENTO **1947-01-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
PRADELINA VITERI



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FREIRE FLORESMILO**

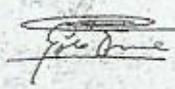
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BALLADARES BRIGIDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2011-08-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-08-09**

V1133H222

000407612



FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

010 JUNTA 743

010 - 276 NÚMERO

1800565176 CEDULA

FREIRE BALLADARES GALO AVITO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
AMBATO CANTÓN ZONA
LA MERCED PARROQUIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA ACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **180372752-6**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA FREIRE STEFANIA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-22

NAIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

V2443V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANJA CARLOS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE MARITZA VICTORIA

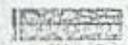
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-23

[Signature]

FECHA FOLIO






[Handwritten signature]



013
 JUNTA IN

013 - 329
 NÚMERO

1803727526
 SERIAL

GRANJA FREIRE STEFANIA CAROLINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
 PROVINCIA

AMBATO
 CANTÓN

LA MERCED
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 180112978-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE VITERI GALO RENATO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-03-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 MARITZA **CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. EJEC. MARKETING** E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FREIRE BALLADARES GALO AVITO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VITERI SANCHEZ PRADELINA RUIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2014-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-16

000710033





FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA 36 015 - 150 NUMERO 1801129782 CEDA 14

FREIRE VITERI GALO RENATO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 AMBATO CANTÓN ZONA
 LA MATRIZ PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180112979-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
 FREIRE VITERI
 MARITZA VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada




INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FREIRE GALO AVITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VITERI PRADELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2011-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-22

E333313222

REGISTRO

[Signatures]

INSTRUMENTO GENERAL **FECHA DEL CEDULADO**



[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

007 **007 - 011** **1801129790**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
 PROVINCIA

AMBATO **ZONA:**
 CANTÓN

ATOCHA FICOA
 PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA N.º 180238105-1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA MAYORGA
IRMA MATILDE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN EMPLEADO
E33334122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MAYORGA OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MAYORGA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2016-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-07



[Handwritten signatures]
Escribió: *[Signature]*
Firma del Cédulario: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007
JUNTA N.º

007 - 163
NÚMERO

1802381051
CÉDULA



MAYORGA MAYORGA IRMA MATILDE
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
AMBATO CANTÓN ZONA
ATAHUALPA / CHIPZALATA PARROQUIA



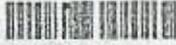
6710



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 180499742-5
CIUDADANÍA
SANTAMARIA MAYORGA
BRYAN ANDRE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1996-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



1011 1 02 780 08

INSTRUCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTAMARIA JIMENEZ ALEX MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA MAYORGA IRMA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2017-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-31

00783273

[Signature]



[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES DISTRICTALES 2017
1 DE ABRIL 2017

COEP

038 JUNTA N°

038 - 222 MATRIZ

1804997425 CÉDULA

SANTAMARIA MAYORGA BRYAN ANDRE
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTÓN

LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA:

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

EDULA DE No. 180463509-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTAMARIA MAYORGA
ALEX MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y FORMACIÓN EMPLEADO PÚBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTAMARIA JIMENEZ ALEX MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA MAYORGA IRMA MARLE DE

LUGAR Y FECHA DEL EXPEDICIÓN
AMBATO
2017-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-31

V4443V4442

00073587

BC 087 20 21 N 181

NOTARIA SEXIA DEL CA
AMBATO ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PREVIO PARA SU REGISTRO

010 010 - 223 1804635090

010 - 223 1804635090

SANTAMARIA MAYORGA ALEX MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

010

010 - 223

1804635090

SANTAMARIA MAYORGA ALEX MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

010

010 - 223

1804635090

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



180074982-0

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI SANCHEZ
PRADELINA RID ESTHER
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILARO
BAQUERIZO MORENO
FECHA DE NACIMIENTO 1949-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GALO
FREIRE



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION SECRETARIA

E23331112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VITERI JOSE ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ MARIANA DE J

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2011-08-09

FECHA DE EXPIRACION 2021-08-09

Pradelina V. de Freitas






Pradelina V de Freitas

EL REGISTRO GENERAL EN 2017
2 DE AGOSTO DEL 2017

037
JURATA No

037 - 039
NUMERO

1800749820
CECULA

VITERI SANCHEZ PRADELINA RID ESTHER
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTON

LA MERCED
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA:




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE N. 180312635-6

CIUDADANIA
SOLIZ HIDALGO
MARITZA CLEOPATRA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
GALO RENATO
FREIRE VITERI




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
ING. ADM.EMPRES.NEGO A111311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLIZ ACOSTA MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO CABRERA MARTHA CECILIA

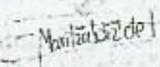
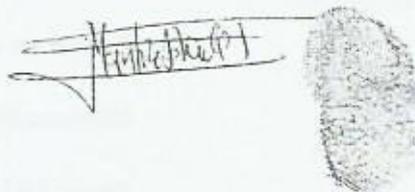
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2014-07-16

FECHA DE EXPIRACION
2024-07-16

000740044

Maritza Cleopatra Soliz Hidalgo



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

032 JUNTA NO. 032 - 173 1803126356
GOBIERNO CELULA

SOLIZ HIDALGO MARITZA CLEOPATRA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
AMBATO CANTON ZONA
LA MERCED PARROQUIA





ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
QUE OTORGA EL SEÑOR DAVID GIOVANNI
FREIRE VITERI A FAVOR DE LA SEÑORITA
STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de Marzo del año dos mil dieciseis, ante mí, Abogada **MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA**, Notaria Titular Cuarta del Cantón, comparece el señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI**, de estado civil soltero, estudiante, mayor de edad, domiciliado en la Urbanización Ciudad Celeste etapa La Brisa manzana uno villa cuarenta y uno vía al Cantón Samborondón, de tránsito por este Cantón, de nacionalidad ecuatoriano, hábil para obligarse y contratar según derecho, a quien doy fe de conocerlo, en virtud de haberme presentado el original de su cédula de ciudadanía. Bien instruido que fue previamente sobre la naturaleza y resultado de esta escritura Pública de **PODER GENERAL**, que otorga con amplia y entera libertad, el prenombrado compareciente me presentó la minuta al tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA**.- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar un Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas.-**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES**:- Interviene a la celebración de esta Escritura Pública de poder general el señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI** ecuatoriano, mayor de edad, estudiante, soltero, domiciliado en la Urbanización Ciudad Celeste etapa La Brisa manzana uno villa cuarenta y uno vía al Cantón Samborondón, libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos, a

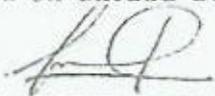


quien para los efectos del presente instrumento se le designa como "EL PODERDANTE".- SEGUNDA: PODER GENERAL. Es voluntad de "EL PODERDANTE" otorgar PODER GENERAL, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, a favor de la señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero tres siete dos siete cinco dos seis (1803727526), para que a mi nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos; a) Administre todos mis bienes muebles e inmuebles y Semovientes; b) Suscriba Contratos de promesas de Compraventa, Anticresis, de arriendo y demás contratos establecidos en nuestras leyes, cobre pensiones, extienda recibos del pago de las mismas; c) Compre Venta, e hipoteque los bienes raíces de mi propiedad, celebre contratos de mutuo hipotecario, consolidaciones de deudas, permuta para lo cual acudirá ante cualquier Notario de la República y suscriba a mi nombre dichos documentos, debiendo o pudiendo ser dichas transacciones con Bancos del Estado y/o Privados; d) Gire sobre mis cuentas corrientes y de ahorros en los Bancos de la localidad, del Ecuador y del Extranjero, sean estos Bancos Privados o del Estado, y así mismo haga depósitos a mi nombre; e) Solicite préstamos a cualquier Institución Bancaria de la República o Extranjera a personas particulares, facultándola para que en garantía de estos préstamos constituya hipoteca de los bienes inmuebles de mi propiedad; f) Facultad a la mandataria para que intervenga en toda clase de negocios, sean estos Comerciales, Agrícolas, Industriales, debiendo para ello realizar todas las transacciones que se estime necesarias; g) Haga transferencias de dinero de cuentas de ahorro, cuentas corrientes de cualquier banco de la localidad, de la República, Nacional, Extranjera, Privado o del Estado, haga depósitos, retire; y toda actividad relacionada con los trámites Bancarios, Mutualistas y demás



Organismos o Entidades Crediticias, Cooperativas, etc.; h) Pida Novaciones, Renovaciones, ampliaciones de plazo sobre créditos que tuviere pendientes, debiendo suscribir los respectivos documentos, sean estos públicos o privados o ejecutivos; i) Cobre créditos, Ejecute Títulos Ejecutivos de plazo vencido, cheques, hipotecas, promesas de ventas y cualquier otra obligación que tuviere y los ejecutarse; j) Concurra ante los Juzgados y Tribunales de la República de cualquier índole a demandar y contestar demandas en mi contra, haga Apelaciones, concurra a Juntas de Conciliaciones, Audiencias, Alegatos y firme cualquier documento en defensa de mis derechos. Apele de Sentencias y proponga las excepciones que en derecho se requiera, debiendo suscribir dichos documentos; k) Concurra ante cualquier organismo administrativo, Municipios, Consejo Provincial, Inda, IESS y cualquier otro que haga administración pública y privada, Aduanas, etc., para hacer reclamos y / o realizar cualquier diligencia, cobros y cualquier trámite que se estime necesario; l) Este poder General es tan amplio que mi apoderada está facultada para comparecer y actuar a mi nombre como si tratara de mi misma persona; no existe limitación alguna y las clausulas son explicativas, no limitativas; ll) Concedo a la Mandataria la facultad de sustituir este Poder para efectos de la Procuración Judicial a favor de cualquier abogado de la Republica con las atribuciones constantes en la Ley al respecto de la Procuración. **TERCERA: ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.**-La mandataria acepta el presente mandato en todas sus partes y se compromete a cumplir en forma y modo como lo exige la Ley, las clausulas les obliga al compareciente en todas sus partes por ser su voluntad.- Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente acto.- (Firma) Abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos. Matrícula cero nueve guión dos mil trece guión ciento noventa y seis. Foro de abogados. "(Hasta aquí la

minuta, en cuyo contenido se ratifica el otorgante; quedando en consecuencia, elevada escritura pública para los efectos legales) agrega a este registro, todos los documentos que manda la Ley, para que ejemplares de los mismos inserten en las copias que se den. Los comparecientes me exhibieron sus respectivas cédulas de ciudadanía para los fines de Ley. Leída que fue ésta escritura, de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz al otorgante; ésta la aprueba y ratifica en todas y cada una de sus partes firma conmigo la Notaria en unidad de acto. DOY FE.-



DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI
C.C. # 1802899375
C.V.#011-0225

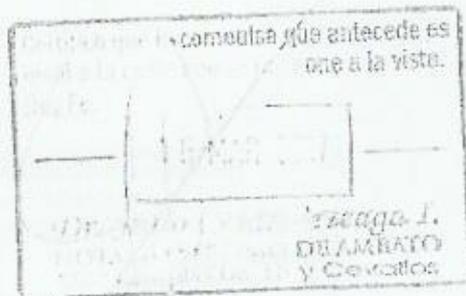

AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE.



SE OTORGO ANTE MI ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL- QUE OTORGA EL DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI A FAVOR DE LA STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE. QUE FIRMO EN EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO, DE TODAS CUAL DOY FE



ABOGADA MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**



En la ciudad de Ambato, a los siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, en la sede social de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, ubicada en la calle La Palestina s/n, Huachi Grande, se encuentran reunidos los siguientes socios de la referida compañía: señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES** propietario de doscientas ochenta participaciones, señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI** propietario de cuarenta participaciones, señor **GALO RENATO FREIRE VITERI** propietario de cuarenta participaciones, y la señora **MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI** propietaria de cuarenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES**, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LOS SEÑORES GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI Y LA SEÑORA MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN LA COMPAÑÍA, CESIONES QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LA SEÑORA IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, Y DE LOS SEÑORES BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, Y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA.**
2. **ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalase en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor Galo Avito Freire Balladares, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Maritza Victoria Freire Viteri. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LOS SEÑORES GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI Y LA SEÑORA MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN LA COMPAÑÍA, CESIONES QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LA SEÑORA IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, Y DE LOS SEÑORES BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, Y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA.**

Interviene el señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES**, quien comunica a los socios su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, doscientas ochenta participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor de la señora **IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA**; el señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI** se pronuncia en el mismo sentido, y manifiesta que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones, es decir cuarenta participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**; el señor **GALO RENATO FREIRE VITERI** de igual forma manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir cuarenta participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**; interviene la señora **MARITZA**

VICTORIA FREIRE VITERI y comunica la voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir cuarenta participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA. El señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, manifiesta que de conformidad con la ley, es necesario que esta Junta autorice la cesiones de participaciones, por lo que mociona que se conceda la autorización en los términos que han quedado indicados.

El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar las siguientes cesiones de participaciones: a).- El señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, cede doscientas ochenta participaciones a favor de la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA; b).- El señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, cede cuarenta participaciones a favor del señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA; c).- El señor GALO RENATO FREIRE VITERI, cede cuarenta participaciones a favor del señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA; y d) La señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI cede cuarenta participaciones a favor del señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA. Los socios actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA C.C. 180238105-1	280	280
BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA C.C. 180499742-5	80	80
ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA C.C. 180463509-0	40	40
TOTAL	400	400

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2. ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Interviene el señor David Giovanni Freire Viteri, quien manifiesta que, en virtud de lo resuelto en el punto anterior, es necesario admitir a la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA y a los señores BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA y ALEX



MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, como nuevos socios de esta compañía, por que elevan la moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad, admitir a la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA y a los señores BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA como nuevos socios de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA.

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta, y la señor Galo Renato Freire Viteri mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las diez horas, declara concluida la Junta.

Galo Avito Freire Balladares
PRESIDENTE
SOCIO

Maritza Victoria Freire Viteri.
GERENTE GENERAL-SECRETARIA
SOCIA

David Giovanni Freire Viteri
SOCIO

Galo Renato Freire Viteri
SOCIO



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el siete de julio del año dos mil diecisiete, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar las siguientes cesiones de participaciones de la referida compañía: a).- El señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES**, cederá doscientas ochenta participaciones a favor de la señora **IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA**; b).- El señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI**, cederá cuarenta participaciones a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**; c).- El señor **GALO RENATO FREIRE VITERI**, cederá cuarenta participaciones a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**; y d) La señora **MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI** cederá cuarenta participaciones a favor del señor **ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA**. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 07 de julio de 2017 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 07 de julio de 2017


Maritza Victoria Freire Viteri.
GERENTE GENERAL
LA PISTAKARTING CIA. LTDA.

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PISTAKARTING CIA. LTDA, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO NÚMERO 27350, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES. QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO, A CARGO DEL DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS, EL DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



Ambato, 12 de Julio de año 201



Señor.

Dr. Julio Cesar Arteaga Intriago

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO.

Presente.

De mi consideración:

AMELIA RAZA LOPEZ, Abogada de profesión, con matrícula número 18-2013-83 del foro de Abogados, portadora de la cedula de ciudadanía número 180353842-8, comparezco ante usted y solicito:

Que por medio de la presente se digna Protocolizar el Acta de Mutuo Acuerdo para la Liquidación de la Ex sociedad Conyugal, celebrada el día jueves ocho de Octubre del año dos mil nueve, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Notario Séptimo del Cantón Ambato, por los señores CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ y MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente anticipo mis debidos agradecimientos.



Amelia Raza

ACTA DE MUTUO ACUERDO PARA LA LIQUIDACION DE LA EX SOCIEDAD
CONYUGAL CON RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente ACTA DE MUTUO ACUERDO PARA LA LIQUIDACION DE LA EX SOCIEDAD CONYUGAL los ex cónyuges señores Carlos Manuel Granja Muñoz y Maritza Victoria Freire Viteri de estado civil divorciados, mayores de edad, ecuatorianos, por sus propios derechos, capaces para contratarse y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por sentencia declarada el diecisiete de febrero del dos mil nueve, la señora Jueza Segundo de lo Civil de Tungurahua, disolvió el vínculo matrimonial que existía entre los comparecientes Carlos Manuel Granja Muñoz y Maritza Victoria Freire Viteri, sentencia que se encuentra ejecutoriada e inscrita en el Registro Civil y cuyo documento se agrega a esta escritura Pública como documento habilitante. Existen los siguientes bienes de la extinta sociedad conyugal y que a continuación se detallan:

a) La construcción de una casa realizada en el terreno de propiedad de la compareciente señora Maritza Victoria Freire Viteri, propiedad descrito como el número dos, de la superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados, ubicado en la Parroquia Pishilata, del Cantón Ambato, sector Ingahurco Bajo, adquirido por DONACIÓN a título herencia según consta de la escritura celebrada el jueves treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis ante el Dr. Rodrigo Naranjo Notario Séptimo del Cantón Ambato, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de septiembre del año mil novecientos noventa y seis bajo la partida cinco mil ocho, comprendido dentro de los siguientes linderos. Por el Norte propiedad de Eduardo Paucar, por el Sur calle Bélgica, por el Este lote uno de propiedad de Galo Renato Freire Viteri, y por el Oeste propiedad de los cónyuges Freire Viteri.

b) Un vehículo marca Mitsubishi Lancer Año: 1998 Motor: 4G15XA3930 Chasis: JMYSNCK2AWU001050 : Color : Negro y otro marca : Ford Ecosport XLT 4X2 Año: 2006 Motor: CJB68739855 Chasis: 9BFZE16FX68739855 Color: Negro; que ascienden a la suma de veinte mil dólares de Norteamérica, Ford Ecosport con un avalúo de quince mil dólares americanos y Mitsubishi Lancer avaluado en cinco mil dólares norteamericanos.

e) Todo el menaje del hogar que dentro de la sociedad conyugal ha adquirido los ex cónyuges Carlos Manuel Granja Muñoz y Maritza Victoria Freire Viteri y cuyo avalúo asciende a la cantidad de siete mil quinientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América

d) Mercadería existente dentro del local comercial denominado "DIMAG" que asciende a la suma de cincuenta mil dólares de Norteamérica; y Abrazaderas existentes de importación a nombre de Victoria Freire que asciende a la suma de cinco mil dólares de Norteamérica.

e) Acciones y derechos en la compañía Galo F.Cia Ltd que asciende a la suma de trescientos setenta y seis dólares de Norteamérica con cincuenta y dos centavos.



f) Acciones y derechos en la compañía La PistaKarting que asciende a la suma de setecientos ochenta y siete dólares de Norteamérica con ochenta y siete centavos.

La ex sociedad conyugal también ha adquirido deudas y obligaciones que son las siguientes:

- a) Pasivo de la extinta sociedad conyugal por la cantidad de dieciséis mil ochocientos treinta y cinco dólares Norteamericanos con ochenta y cuatro centavos que adeudan los comparecientes a la empresa FREICO y GALO F. CIA LTDA.
- b) Pasivo de la extinta sociedad conyugal al señor Galo Avito Freire Balladares por la suma de dos mil doscientos cincuenta dólares de Norteamérica

TERCERA.-LIQUIDACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.- Por lo expuesto anteriormente se desprende que el activo de la sociedad conyugal asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS y el pasivo a la suma de DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS y corresponde como activo en calidad de gananciales a cada ex cónyuge SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS y como pasivo a cada uno de ellos la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE NORTEAMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS de acuerdo a lo indicado previamente el compareciste señor Carlos Manuel Granja Muñoz renuncia expresamente a los gananciales que pudiera tener derecho sobre la construcción realizada en el terreno de la compareciente Maritza Victoria Freire Viteri terreno descrito como el número dos, de la superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados, ubicado en la Parroquia Pishilata, del Cantón Ambato, sector Ingahurco Bajo, adquirido por DONACIÓN a título herencia según consta de la escritura celebrada el jueves treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis ante el Dr. Rodrigo Naranjo Notario Séptimo del Cantón Ambato, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de septiembre del año mil novecientos noventa y seis bajo la partida cinco mil ocho, comprendido dentro de los siguientes linderos. Por el Norte propiedad de Eduardo Paucar, por el Sur calle Bélgica, por el Este lote uno de propiedad de Galo Renato Freire Viteri, y por el Oeste propiedad de los cónyuges Freire Viteri, por lo que en consecuencia TRANSFIERE EL DOMINIO Y POSESIÓN de la construcción equivalente al cincuenta por ciento de derechos y acciones de la tantas veces mencionada construcción a la señora Maritza Victoria Freire Viteri, con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y demás derechos que le son anexos, renunciando expresamente el señor Carlos Manuel Granja Muñoz a cualquier derecho o ganancial que tuviera sobre esta construcción. Igualmente la señora Victoria Freire renuncia a los gananciales y mercadería existentes en el almacén denominado "DIMAG" y Abrazaderas mismo que a partir de la presente fecha pasa a ser de propiedad exclusiva del compareciente Carlos Granja Muñoz.

En relación a los bienes los comparecientes manifiestan:

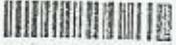
Se adjudica a favor del señor Carlos Manuel Granja Muñoz el vehículo marca Mitsubishi Lancer.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA MUÑOZ CARLOS MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA BAÑOS BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO: **1966-11-11**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

Nº: **180209585-9**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**

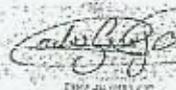
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GRANJA JUAN F**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MUÑOZ ELI DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **AMBATO 2016-02-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-02-18**

V1344V4242


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA Nº

001 - 075 NÚMERO

1802095859 CÉDULA

GRANJA MUÑOZ CARLOS MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
PISHILATA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1980-12-28**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Divorciada**

Nº: **180112979-9**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **FREIRE GALO AVITO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VITERI PRADELINA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **AMBATO 2011-09-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-09-22**

E333313222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA Nº

007 - 011 NÚMERO

1801129790 CÉDULA

FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
ATOCHA FICHA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




18692
18693

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dir. Edif Ambato 500 y Calle Castillo y Juan Benigno Vela- Teléfono: 2825790



2017	18	01	07	P
------	----	----	----	---

Factura Nro.- 001-002-0000 49724.

PROTOCOLIZACION.- NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO.-
 Ambato, jueves trece de Julio del año dos mil diecisiete.- Doctor Julio César Arteaga Intriago Notario Séptimo del cantón Ambato.- A petición de parte interesada y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se hallan a mi cargo: - Acta de Mutuo Acuerdo para la Liquidación de la Ex Sociedad Conyugal, de los señores: CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ y MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, con Reconocimiento de Firmas y Rúbricas, llevado a cabo ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, con fecha ocho de Octubre del dos mil nueve. Copias de las cédulas y certificados de votación de los peticionarios. Más datos constan en los mencionados documentos.- La cuantía de la presente es Indeterminada.- Se dió dos compulsas.

Dr. Julio César Arteaga Intriago
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN AMBATO

F). EL NOTARIO DOCTOR JULIO CESAR ARTEAGA,
 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA, EN CUATRO FOJAS, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Dr. Julio César Arteaga
 NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
 Dir: Castillo 06-18 y Cevillos



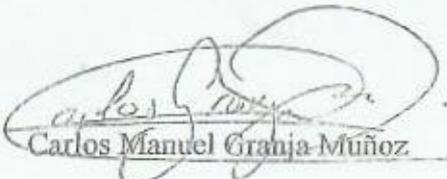
Se adjudica a Maritza Victoria Freire Viteri el vehículo marca Ford ecosport, como también las acciones y derechos existentes en GALO F. LTDA Y PISTAKARTING, como el menaje del hogar

CUARTA PASIVO DE LA EXTINTA SOCIEDAD CONYUGAL.- Existe un pasivo de la extinta sociedad conyugal que asciende a la suma de DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS \$ que adeuda a la empresa FREICO y GALO F CIA LTDA y al señor Galo Avito Freire Balladares. En tal virtud la compareciente señora Victoria Freire asume la deuda en la cantidad DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE NORTEAMÉRICA CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS y el señor Carlos Granja Muñoz la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN CENTAVOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS.

QUINTA .ACEPTACIÓN.- El señor Carlos Manuel Granja Muñoz y señora Maritza Victoria Freire Viteri, individualmente aceptan el contenido, liquidación y adjudicación referidas en el presente instrumento, por lo cual pasan a ser propietarios de cada uno los bienes descritos en las cláusulas anteriores hechas a su favor

SEXTA.- INSCRIPCIÓN.- Queda expresamente autorizada la señora Maritza Victoria Freire Viteri para solicitar la correspondiente inscripción de esta escritura en las Registradurías de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ambato.

SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demanden el otorgamiento de la presente escritura y correspondiente inscripción será de cuenta de los señores Carlos Manuel Granja Muñoz y señora Maritza Victoria Freire Viteri


Carlos Manuel Granja Muñoz


Maritza Victoria Freire Viteri

En la ciudad de Ambato, cantón de su mismo nombre, provincia de Tuagurahua, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de octubre del año dos mil nueve, ante mí Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Dieciocho, Numeral Nueve de la Ley Notarial, comparecen: el señor GRANJA MUÑOZ CARLOS MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía No. 180209585-9, y, la señora FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA,



portadora de la cédula de ciudadanía No. 180112979-0, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto juramentados en legal y debida forma previa explicación de las penas del perjurio y de la gravedad del mismo así como de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, los comparecientes manifiestan: que las firmas y rúbricas que se les pone a la vista y las que constan en el documento que antecede, son las suyas propias, las que usan en todos sus actos públicos y privados.- Leída que les fue la presente acta de reconocimiento a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman en unidad de acto, juntamente con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.-



Dr. Domingo García
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLOS Y AZ. CEVALLOS
TELE: 2833740 - AMBATO



20270
20413

10090

2017-18-01-06-P03958

**DE: RATIFICACION DE UNA ESCRITURA PÚBLICA DE VENTA Y
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
RESPOSABILIDA LIMITADA LA PISTAKARTING CIA. LTDA**

OTORGADO POR:

GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI
GALO RENATO FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI IRMA
MATILDE MAYORGA MAYORGA, BRYAN ANDRE SANTAMARIA
MAYORGA, ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, PRADELINA RID
ESTHER VITERI SANCHEZ, MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO,
CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ



A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de octubre del año dos mil diez y siete. Ante mí, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DE ESTE CANTON AMBATO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por sus propios y personales derechos, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número 180056517-6, de estado civil casado, de ocupación Comerciante; el señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180289937-5, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, legalmente representado por su APODERADA

GENERAL señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180372752-6, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, conforme se infiere del poder general que se adjunta como habilitante; señor GALO RENATO FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180112978-2, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Marketing, la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI portadora de la cédula de ciudadanía número 180112979-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA portadora de la cédula de ciudadanía número 180238105-1, de estado civil divorciada, de ocupación empleada; el señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180499742-5, de estado civil soltero, el señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA portador de la cédula de ciudadanía número 180463509-0, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, la señora PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180074982-0, de estado civil casada, de profesión Secretaria, la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180312635-6, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas y Negocios y el señor CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180209585-9, de estado civil divorciado, de ocupación comerciante. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la RATIFICACION de una escritura pública de VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPOSABILIDA LIMITADA LA PISTAKARTING CIA. LTDA. al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número 180056517-6, de estado civil casado, de ocupación Comerciante; el señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180289937-5, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, legalmente representado por su APODERADA GENERAL señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180372752-6, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, conforme se infiere del poder general que se adjunta como habilitante; señor GALO RENATO FREIRE VITERI portador



de la cédula de ciudadanía número 180112978-2, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Marketing, la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI portadora de la cédula de ciudadanía número 180112979-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA portadora de la cédula de ciudadanía número 180238105-1, de estado civil divorciada, de ocupación empleada; el señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180499742-5, de estado civil soltero, el señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA portador de la cédula de ciudadanía número 180463509-0, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, la señora PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180074982-0, de estado civil casada, de profesión Secretaria, la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180312635-6, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas y Negocios y el señor CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180209585-9, de estado civil divorciado, de ocupación comerciante. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente escritura pública: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.** se constituyó, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (400), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el siete de octubre del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos noventa y seis (496), el ocho de noviembre del año dos mil cuatro. **DOS.-** Los socios de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, señores GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI, MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, realizaron la venta y cesión de las participaciones que les correspondía en la mencionada compañía, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el dos de agosto del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el quince de agosto del año dos mil diecisiete, bajo el número treinta y siete (37). **TRES.-** La señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI estuvo casada con el señor CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, vínculo matrimonial que se terminó por divorcio, procediendo los ex cónyuges a liquidar y adjudicar de buena fe, de mutuo acuerdo y de manera extrajudicial, los bienes de la sociedad conyugal, entre ellos las participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA. **CUATRO.-** La señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI en calidad de cedente, realizó la venta y cesión de cuarenta participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., a favor del señor Alex Marcelo Santamaría Mayorga; estas

participaciones fueron adquiridas bajo su estado civil de casada, por lo que es necesario que, para perfeccionar la transferencia de dominio de dichas participaciones, el señor CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, proceda a ratificar la venta y cesión de participaciones de la referida compañía, en los términos previstos en los artículos ciento ochenta y uno (181) y mil setecientos (1700) del Código Civil.

TERCERA.- RATIFICACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPOSABILIDA LIMITADA LA PISTAKARTING CIA. LTDA. Con estos antecedentes, el señor

CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, ratifica la venta y cesión de las cuarenta participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., que la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI realizó a favor del señor Alex Marcelo Santamaría Mayorga, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el dos de agosto del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el quince de agosto del año dos mil diecisiete, bajo el número treinta y siete (37).

CUARTA.- DECLARACIONES.- Los señores GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI, MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, y CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, declaran que quedan plenamente vigentes todas las demás estipulaciones constantes en la escritura pública de venta y cesión de participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., otorgada la Notaria Sexta del cantón Ambato, el dos de agosto del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el quince de agosto del año dos mil diecisiete, bajo el número treinta y siete (37).

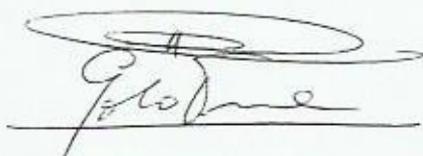
QUINTA.-MARGINACIÓN.- Conforme lo ordena el artículo el artículo mil setecientos veinticuatro (1724) del Código Civil, los señores Notarios se servirán realizar las siguientes marginaciones:

UNO.- El señor Notario Sexto del cantón Ambato, se servirá tomar nota de esta escritura pública ratificatoria al margen de la escritura pública de venta y cesión de participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., otorgada la Notaria Sexta del cantón Ambato, el dos de agosto del año dos mil diecisiete.

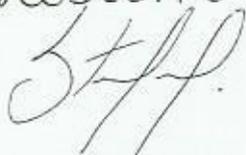
DOS.- El señor Notario Séptimo del cantón Ambato, se servirá tomar nota de esta escritura pública ratificatoria, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a su cargo, el siete de octubre del año dos mil cuatro.

TRES.- Por su parte el señor Registrador Mercantil del cantón Ambato se servirá tomar nota de esta escritura pública ratificatoria, al margen de la razón de inscripción de la escritura pública de venta y cesión de participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., inscrita bajo el número treinta y siete (37), el quince de agosto del año dos mil diecisiete, y al margen de la razón de inscripción de la constitución de la compañía LA PISTAKARTING

CIA. LTDA., inscrita bajo el número cuatrocientos noventa y seis (496), el ocho de noviembre del año dos mil cuatro. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



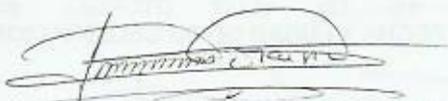
GALO AVITO FREIRE BALLADARES
C.C. 180056517-6



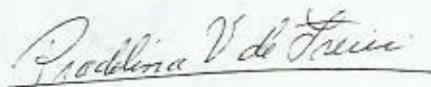
STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE
C.C. 180372752-6



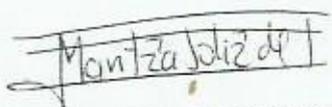
GALO RENATO FREIRE VITERI
C.C. 180112978-2



MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI
C.C. 1801129790



PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ
C.C. 1800749820



MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO
C.C. 180312635-6




IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA
C.C. 180238105




BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA
C.C. 180499742-5



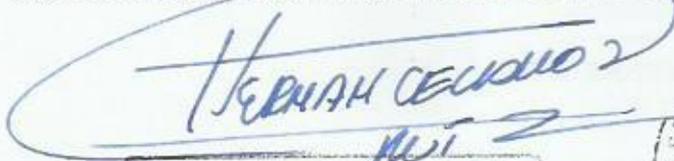

ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA
C.C. 1804635090




CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ
C.C. 1802095859



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA CUARTA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito
Junto al Palacio de Justicia
TELF 2421697 0993450105



TRÁMITE NÚMERO: 12741



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RATIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10090
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	60
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1804635090	SANTAMARIA MAYORGA ALEX MARCELO	CESIONARIO
1802095859	GRANJA MUÑOZ CARLOS MANUEL	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RATIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /23/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA PISTAKARTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


SRA MAYRA DEL PILAR PROAÑO ZABALA (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PISTAKARTING CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 27350, TOMO 55, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA RATIFICACIÓN DE VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20171801006P03958. EL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
 NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
 Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



17416
17425

6710



2017-18-01-06-P02907

DE: VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA PISTAKARTING CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI y MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ y MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO

A FAVOR DE:

IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA

CUANTÍA: 400,00 USD

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles dos de agosto del año dos mil diez y siete. Ante mi, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DE ESTE CANTON AMBATO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número 180056517-6, de estado civil casado, de ocupación Comerciante; el señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180289937-5, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, legalmente representado por su Apoderada General señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180372752-6, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, conforme se infiere del poder general que se adjunta como

habilitante; señor GALO RENATO FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180112978-2, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Marketing, y la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI portadora de la cédula de ciudadanía número 180112979-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA portadora de la cédula de ciudadanía número 180238105-1, de estado civil divorciada, de ocupación empleada; el señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180499742-5, de estado civil soltero, y el señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180463509-0, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, parte a la que les denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, la señora PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180074982-0, de estado civil casada, de profesión Secretaria, y la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180312635-6, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas y Negocios. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada LA PISTAKARTING CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número



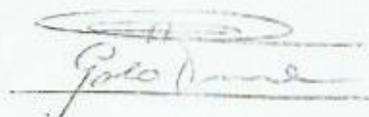
180056517-6, de estado civil casado, de ocupación Comerciante; el señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180289937-5, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, legalmente representado por su Apoderada General señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180372752-6, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, conforme se infiere del poder general que se adjunta como habilitante; señor GALO RENATO FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180112978-2, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Marketing, y la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI portadora de la cédula de ciudadanía número 180112979-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA portadora de la cédula de ciudadanía número 180238105-1, de estado civil divorciada, de ocupación empleada; el señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180499742-5, de estado civil soltero, y el señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180463509-0, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, parte a la que les denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, la señora PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180074982-0, de estado civil casada, de profesión Secretaria, y la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180312635-6, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas y Negocios. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA. se constituyó, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (400), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el siete de octubre del



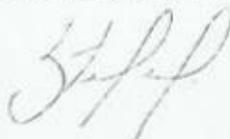
de cuarenta participaciones (40) participaciones de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**. d) La señora **MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI**, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuarenta participaciones (40) participaciones de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor **ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA**. Los socios actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal, patrimonial y comercial de un dólar de los Estados Unidos de América cada una cada una. **LOS CEDENTES** manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro. Los **CESIONARIOS** se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de **LOS CEDENTES**, en proporción a las participaciones que adquieren. **DOS.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-** Perfeccionada la cesión de participaciones se admiten como nuevos socios de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, a la señora **IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA**, **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA** y **ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA**. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio pactado por cada una de las participaciones materia de esta venta y cesión es el de un dólar de los Estados Unidos de América, precio que **LOS CESIONARIOS** pagaran a **LOS CEDENTES**, a la suscripción del presente instrumento, de la siguiente manera: a).- La señora **IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA**, pagará la suma de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.280), al señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES**; b) El señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA** pagará la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.40), al señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI**; c) El señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA** pagará la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.40), al señor **GALO RENATO FREIRE VITERI** y d) El señor **ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA** pagará la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.40), a la señora **MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI**. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.-** La señora **PRADELINA RID ESTHER VITERI**

SANCHEZ expresamente autoriza a su cónyuge, señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, y la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, expresamente autoriza a su cónyuge, señor GALO RENATO FREIRE VITERI, para que efectúen la venta y cesión de las participaciones de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, en los términos que constan en el presente instrumento. La señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI adquirió las participaciones de la compañía bajo su estado civil de casada, pero mediante acta de mutuo acuerdo para la liquidación de la ex sociedad conyugal, se adjudicaron exclusivamente las participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA. a la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, conforme lo refleja el acta de mutuo acuerdo para la liquidación de la ex sociedad conyugal, la misma que ha sido protocolizada en el registro de escrituras públicas de la Notaria Séptima del cantón Ambato, documento que se adjunta como habilitante. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA y los señores BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, declaran que aceptan la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **SEPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400). **OCTAVA.-** A efectos de la recepción y envío de cualquier documentación relacionada con el cumplimiento o aplicación del presente contrato, las partes señalan los siguientes datos de contacto: **CEDENTES.-** Señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, dirección calle Enrique Sánchez y Pedro Vásquez, teléfono 0999903444, correo electrónico: galofreire100@hotmail.com; señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, dirección calle Enrique Sánchez y Pedro Vásquez, teléfono 032434040, correo: daviefreire@hotmail.com; señor GALO RENATO FREIRE VITERI, dirección calle Enrique Sánchez y Pedro Vásquez, teléfono 0999247476, correo: freico2008@hotmail.com; y señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, dirección calle Enrique Sánchez y Pedro Vásquez, teléfono 0987436423, correo: freiremaritza@hotmail.com; **CESIONARIOS.-** señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, dirección Av. Rodrigo Pachano y Jambelí, teléfono 0987138053, correo: irmamayorga2009@hotmail.com; señor ALEX MARCELO SANTAMARIA

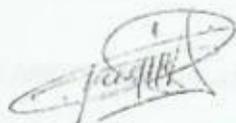
locosanta.as@gmail.com; BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, dirección Av. Rodrigo Pachano y Jambeli, teléfono 0987511108, correo bryanmc_99@hotmail.com. NOVENA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



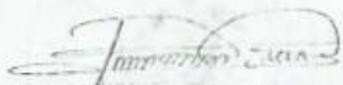
GALO AVITO FREIRE BALLADARES
C.C. 180056517-6



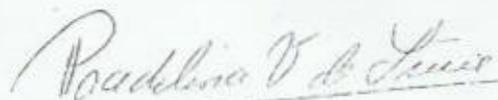
STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE
C.C. 1803727526



GALO RENATO FREIRE VITERI
C.C. 1801129782



MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI
C.C. 1801129790



PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ
C.C. 1800749520



MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO
C.C.

IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA
C.C.

BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA
C.C.

ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA
C.C.

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA
EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

HERNAN CERVILLOS
NOTI

Dr. Carlos Hernán Cevallos Rúa
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil
Junta al Palacio de Just
TELEF: 2427697 0987449



TRÁMITE NÚMERO: 8562



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6710
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

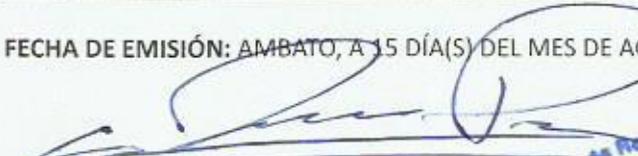
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /02/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA PISTAKARTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

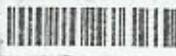


CEDULA DE CIUDADANIA No. **180056517-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE BALLADARES GALO AVITO

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
PICAYHUA**

FECHA DE NACIMIENTO **1947-01-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
PRADELINA VITERI



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FREIRE FLORESMILO**

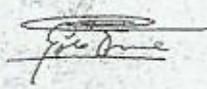
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BALLADARES BRIGIDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2011-08-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-08-09**

V1133H222

000407612



FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

010 JUNTA 743

010 - 276 NÚMERO

1800565176 CEDULA

FREIRE BALLADARES GALO AVITO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
AMBATO CANTÓN ZONA
LA MERCED PARROQUIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **180372752-6**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA FREIRE STEFANIA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-22

NAACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

V2443V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANJA CARLOS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE MARITZA VICTORIA

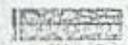
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-23

[Signature]

[Signature]






344P



013
 JUNTA IN

013 - 329
 NÚMERO

1803727526
 SERIAL

GRANJA FREIRE STEFANIA CAROLINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
 PROVINCIA

AMBATO
 CANTÓN

LA MERCED
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 180112978-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE VITERI GALO RENATO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-03-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. EJEC. MARKETING** E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FREIRE BALLADARES GALO AVITO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VITERI SANCHEZ PRADELINA RUIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2014-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-16





FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA 36 015 - 150 NUMERO 1801129782 CEDULA

FREIRE VITERI GALO RENATO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 AMBATO CANTÓN ZONA
 LA MATRIZ PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180112979-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1968-12-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Divorciada**



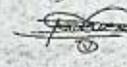
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FREIRE GALO AVITO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VITERI PRADELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2011-09-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-22**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No. 007 - 011 NÚMERO 1801129790 CÉDULA

FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

AMBATO CANTÓN ZONA

ATOCHA FICOA PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA N.º 180238105-1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA MAYORGA
IRMA MATILDE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN EMPLEADO
E33334122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MAYORGA OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MAYORGA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2016-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-07



[Handwritten signatures]
Escribana
Escribana

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007
JUNTA N.º

007 - 163
NÚMERO

1802381051
CÉDULA



MAYORGA MAYORGA IRMA MATILDE
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
ATAJUALPA / CHIPZALATA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA:



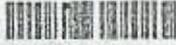
6710



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA N.º 180499742-5
CIUDADANÍA
SANTAMARIA MAYORGA
BRYAN ANDRE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1996-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



1011 1. 02 780 08

INSTRUCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTAMARIA JIMENEZ ALEX MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA MAYORGA IRMA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2017-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-31

00783273

[Signature]

FORMA DE FIRMA



[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES DISTRICTALES 2017
1 DE ABRIL 2017

038 JUNTA N.º

038 - 222 MUNICIPIO

1804997425 CÉDULA

SANTAMARIA MAYORGA BRYAN ANDRE
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTÓN

LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA:

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

EDULA DE **Nº 180463509-0**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTAMARIA MAYORGA ALEX MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO **1992-12-13**

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN/FORMACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANTAMARIA JIMENEZ ALEX MARCELO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MAYORGA MAYORGA IRMA MARLE DE**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **AMBATO**
2017-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-07-31**

V4443V4442

00073587

BO. C87. 20. 21. N. 181

NOTARIA SEXIA DEL CA
AMBATO ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010 **010 - 223** **1804635090**

010 **SANTAMARIA MAYORGA ALEX MARCELO**

APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA **PROVINCIA**

AMBATO **CANTÓN**

SAN FRANCISCO **PARRQUIA**

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA

010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



180074982-0

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI SANCHEZ
PRADELINA RID ESTHER
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILARO
BAQUERIZO MORENO
FECHA DE NACIMIENTO 1949-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GALO
FREIRE



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION SECRETARIA

E23331112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VITERI JOSE ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ MARIANA DE J

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2011-08-09

FECHA DE EXPIRACION 2021-08-09

Pradelina V. de Freitas






Pradelina V de Freitas

EL REGISTRO GENERAL EN 2017
2 DE AGOSTO DEL 2017

037
JURATA No

037 - 039
NUMERO

1800749820
CECULA

VITERI SANCHEZ PRADELINA RID ESTHER
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTON

LA MERCED
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA:




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE N. 180312635-6

CIUDADANIA
SOLIZ HIDALGO
MARITZA CLEOPATRA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
GALO RENATO
FREIRE VITERI




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
ING. ADM.EMPRES.NEGO A111311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLIZ ACOSTA MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO CABRERA MARTHA CECILIA

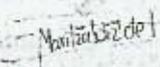
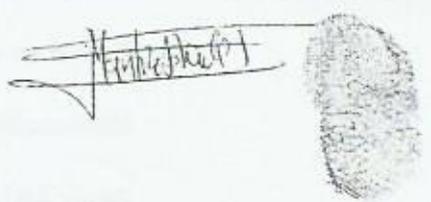
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2014-07-16

FECHA DE EXPIRACION
2024-07-16

000740044

Maritza Soliz



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

032 JUNTA NO. 032 - 173 1803126356
GOBIERNO CELULA

SOLIZ HIDALGO MARITZA CLEOPATRA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
AMBATO CANTON ZONA
LA MERCED PARROCCIA





ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
QUE OTORGA EL SEÑOR DAVID GIOVANNI
FREIRE VITERI A FAVOR DE LA SEÑORITA
STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de Marzo del año dos mil dieciseis, ante mí, Abogada **MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA**, Notaria Titular Cuarta del Cantón, comparece el señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI**, de estado civil soltero, estudiante, mayor de edad, domiciliado en la Urbanización Ciudad Celeste etapa La Brisa manzana uno villa cuarenta y uno vía al Cantón Samborondón, de tránsito por este Cantón, de nacionalidad ecuatoriano, hábil para obligarse y contratar según derecho, a quien doy fe de conocerlo, en virtud de haberme presentado el original de su cédula de ciudadanía. Bien instruido que fue previamente sobre la naturaleza y resultado de esta escritura Pública de **PODER GENERAL**, que otorga con amplia y entera libertad, el prenombrado compareciente me presentó la minuta al tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA**.- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar un Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas.-**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Interviene a la celebración de esta Escritura Pública de poder general el señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI** ecuatoriano, mayor de edad, estudiante, soltero, domiciliado en la Urbanización Ciudad Celeste etapa La Brisa manzana uno villa cuarenta y uno vía al Cantón Samborondón, libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos, a

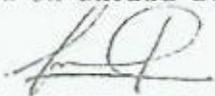


quien para los efectos del presente instrumento se le designa como "EL PODERDANTE".- SEGUNDA: PODER GENERAL. Es voluntad de "EL PODERDANTE" otorgar PODER GENERAL, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, a favor de la señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero tres siete dos siete cinco dos seis (1803727526), para que a mi nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos; a) Administre todos mis bienes muebles e inmuebles y Semovientes; b) Suscriba Contratos de promesas de Compraventa, Anticresis, de arriendo y demás contratos establecidos en nuestras leyes, cobre pensiones, extienda recibos del pago de las mismas; c) Compre Venda, e hipoteque los bienes raíces de mi propiedad, celebre contratos de mutuo hipotecario, consolidaciones de deudas, permuta para lo cual acudirá ante cualquier Notario de la República y suscriba a mi nombre dichos documentos, debiendo o pudiendo ser dichas transacciones con Bancos del Estado y/o Privados; d) Gire sobre mis cuentas corrientes y de ahorros en los Bancos de la localidad, del Ecuador y del Extranjero, sean estos Bancos Privados o del Estado, y así mismo haga depósitos a mi nombre; e) Solicite préstamos a cualquier Institución Bancaria de la República o Extranjera a personas particulares, facultándola para que en garantía de estos préstamos constituya hipoteca de los bienes inmuebles de mi propiedad; f) Facultad a la mandataria para que intervenga en toda clase de negocios, sean estos Comerciales, Agrícolas, Industriales, debiendo para ello realizar todas las transacciones que se estime necesarias; g) Haga transferencias de dinero de cuentas de ahorro, cuentas corrientes de cualquier banco de la localidad, de la República, Nacional, Extranjera, Privado o del Estado, haga depósitos, retire; y toda actividad relacionada con los trámites Bancarios, Mutualistas y demás



Organismos o Entidades Crediticias, Cooperativas, etc.; h) Pida Novaciones, Renovaciones, ampliaciones de plazo sobre créditos que tuviere pendientes, debiendo suscribir los respectivos documentos, sean estos públicos o privados o ejecutivos; i) Cobre créditos, Ejecute Títulos Ejecutivos de plazo vencido, cheques, hipotecas, promesas de ventas y cualquier otra obligación que tuviere y los ejecutarse; j) Concurra ante los Juzgados y Tribunales de la República de cualquier índole a demandar y contestar demandas en mi contra, haga Apelaciones, concurra a Juntas de Conciliaciones, Audiencias, Alegatos y firme cualquier documento en defensa de mis derechos. Apele de Sentencias y proponga las excepciones que en derecho se requiera, debiendo suscribir dichos documentos; k) Concurra ante cualquier organismo administrativo, Municipios, Consejo Provincial, Inda, IESS y cualquier otro que haga administración pública y privada, Aduanas, etc., para hacer reclamos y / o realizar cualquier diligencia, cobros y cualquier trámite que se estime necesario; l) Este poder General es tan amplio que mi apoderada está facultada para comparecer y actuar a mi nombre como si tratara de mi misma persona; no existe limitación alguna y las clausulas son explicativas, no limitativas; ll) Concedo a la Mandataria la facultad de sustituir este Poder para efectos de la Procuración Judicial a favor de cualquier abogado de la Republica con las atribuciones constantes en la Ley al respecto de la Procuración. **TERCERA: ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.**-La mandataria acepta el presente mandato en todas sus partes y se compromete a cumplir en forma y modo como lo exige la Ley, las clausulas les obliga al compareciente en todas sus partes por ser su voluntad.- Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente acto.- (Firma) Abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos. Matrícula cero nueve guión dos mil trece guión ciento noventa y seis. Foro de abogados. "(Hasta aquí la

minuta, en cuyo contenido se ratifica el otorgante; quedando en consecuencia, elevada escritura pública para los efectos legales) agrega a este registro, todos los documentos que manda la Ley, para que ejemplares de los mismos inserten en las copias que se den. Los comparecientes me exhibieron sus respectivas cédulas de ciudadanía para los fines de Ley. Leída que fue ésta escritura, de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz al otorgante; ésta la aprueba y ratifica en todas y cada una de sus partes firma conmigo la Notaria en unidad de acto. DOY FE.-



DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI
C.C. # 1802899375
C.V.#011-0225

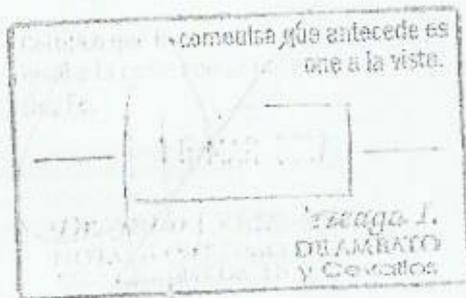

AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE.



SE OTORGO ANTE MI ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL- QUE OTORGA EL DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI A FAVOR DE LA STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE. QUE FIRMO EN EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO, DE TODAS CUAL DOY FE



ABOGADA MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**



En la ciudad de Ambato, a los siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, en la sede social de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, ubicada en la calle La Palestina s/n, Huachi Grande, se encuentran reunidos los siguientes socios de la referida compañía: señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES** propietario de doscientas ochenta participaciones, señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI** propietario de cuarenta participaciones, señor **GALO RENATO FREIRE VITERI** propietario de cuarenta participaciones, y la señora **MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI** propietaria de cuarenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES**, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LOS SEÑORES GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI Y LA SEÑORA MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN LA COMPAÑÍA, CESIONES QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LA SEÑORA IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, Y DE LOS SEÑORES BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, Y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA.**
2. **ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalase en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor Galo Avito Freire Balladares, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Maritza Victoria Freire Viteri. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LOS SEÑORES GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI Y LA SEÑORA MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN LA COMPAÑÍA, CESIONES QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LA SEÑORA IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, Y DE LOS SEÑORES BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, Y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA.**

Interviene el señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES**, quien comunica a los socios su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, doscientas ochenta participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor de la señora **IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA**; el señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI** se pronuncia en el mismo sentido, y manifiesta que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones, es decir cuarenta participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**; el señor **GALO RENATO FREIRE VITERI** de igual forma manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir cuarenta participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**; interviene la señora **MARITZA**

VICTORIA FREIRE VITERI y comunica la voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir cuarenta participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA. El señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, manifiesta que de conformidad con la ley, es necesario que esta Junta autorice la cesiones de participaciones, por lo que mociona que se conceda la autorización en los términos que han quedado indicados.

El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar las siguientes cesiones de participaciones: a).- El señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, cede doscientas ochenta participaciones a favor de la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA; b).- El señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, cede cuarenta participaciones a favor del señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA; c).- El señor GALO RENATO FREIRE VITERI, cede cuarenta participaciones a favor del señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA; y d) La señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI cede cuarenta participaciones a favor del señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA. Los socios actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA C.C. 180238105-1	280	280
BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA C.C. 180499742-5	80	80
ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA C.C. 180463509-0	40	40
TOTAL	400	400

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2. ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Interviene el señor David Giovanni Freire Viteri, quien manifiesta que, en virtud de lo resuelto en el punto anterior, es necesario admitir a la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA y a los señores BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA y ALEX



MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, como nuevos socios de esta compañía, por que elevan la moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad, admitir a la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA y a los señores BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA como nuevos socios de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA.

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta, y la señor Galo Renato Freire Viteri mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las diez horas, declara concluida la Junta.

Galo Avito Freire Balladares
PRESIDENTE
SOCIO

Maritza Victoria Freire Viteri.
GERENTE GENERAL-SECRETARIA
SOCIA

David Giovanni Freire Viteri
SOCIO

Galo Renato Freire Viteri
SOCIO



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el siete de julio del año dos mil diecisiete, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar las siguientes cesiones de participaciones de la referida compañía: a).- El señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES**, cederá doscientas ochenta participaciones a favor de la señora **IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA**; b).- El señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI**, cederá cuarenta participaciones a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**; c).- El señor **GALO RENATO FREIRE VITERI**, cederá cuarenta participaciones a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**; y d) La señora **MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI** cederá cuarenta participaciones a favor del señor **ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA**. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 07 de julio de 2017 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 07 de julio de 2017


Maritza Victoria Freire Viteri.
GERENTE GENERAL
LA PISTAKARTING CIA. LTDA.

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PISTAKARTING CIA. LTDA, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO NÚMERO 27350, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES. QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO, A CARGO DEL DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS, EL DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.



[Firma manuscrita]
 DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
 NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
 Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



Ambato, 12 de Julio de año 201



Señor.

Dr. Julio Cesar Arteaga Intriago

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO.

Presente.

De mi consideración:

AMELIA RAZA LOPEZ, Abogada de profesión, con matricula número 18-2013-83 del foro de Abogados, portadora de la cedula de ciudadanía número 180353842-8, comparezco ante usted y solicito:

Que por medio de la presente se digna Protocolizar el Acta de Mutuo Acuerdo para la Liquidación de la Ex sociedad Conyugal, celebrada el día jueves ocho de Octubre del año dos mil nueve, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Notario Séptimo del Cantón Ambato, por los señores CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ y MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente anticipo mis debidos agradecimientos.



Amelia Raza

ACTA DE MUTUO ACUERDO PARA LA LIQUIDACION DE LA EX SOCIEDAD
CONYUGAL CON RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente ACTA DE MUTUO ACUERDO PARA LA LIQUIDACION DE LA EX SOCIEDAD CONYUGAL los ex cónyuges señores Carlos Manuel Granja Muñoz y Maritza Victoria Freire Viteri de estado civil divorciados, mayores de edad, ecuatorianos, por sus propios derechos, capaces para contratarse y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por sentencia declarada el diecisiete de febrero del dos mil nueve, la señora Jueza Segundo de lo Civil de Tungurahua, disolvió el vínculo matrimonial que existía entre los comparecientes Carlos Manuel Granja Muñoz y Maritza Victoria Freire Viteri, sentencia que se encuentra ejecutoriada e inscrita en el Registro Civil y cuyo documento se agrega a esta escritura Pública como documento habilitante. Existen los siguientes bienes de la extinta sociedad conyugal y que a continuación se detallan:

a) La construcción de una casa realizada en el terreno de propiedad de la compareciente señora Maritza Victoria Freire Viteri, propiedad descrito como el número dos, de la superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados, ubicado en la Parroquia Pishilata, del Cantón Ambato, sector Ingahurco Bajo, adquirido por DONACIÓN a título herencia según consta de la escritura celebrada el jueves treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis ante el Dr. Rodrigo Naranjo Notario Séptimo del Cantón Ambato, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de septiembre del año mil novecientos noventa y seis bajo la partida cinco mil ocho, comprendido dentro de los siguientes linderos. Por el Norte propiedad de Eduardo Paucar, por el Sur calle Bélgica, por el Este lote uno de propiedad de Galo Renato Freire Viteri, y por el Oeste propiedad de los cónyuges Freire Viteri.

b) Un vehículo marca Mitsubishi Lancer Año: 1998 Motor: 4G15XA3930 Chasis: JMYSNCK2AWU001050 : Color : Negro y otro marca : Ford Ecosport XLT 4X2 Año: 2006 Motor: CJB68739855 Chasis: 9BFZE16FX68739855 Color: Negro; que ascienden a la suma de veinte mil dólares de Norteamérica, Ford Ecosport con un avalúo de quince mil dólares americanos y Mitsubishi Lancer avaluado en cinco mil dólares norteamericanos.

e) Todo el menaje del hogar que dentro de la sociedad conyugal ha adquirido los ex cónyuges Carlos Manuel Granja Muñoz y Maritza Victoria Freire Viteri y cuyo avalúo asciende a la cantidad de siete mil quinientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América

d) Mercadería existente dentro del local comercial denominado "DIMAG" que asciende a la suma de cincuenta mil dólares de Norteamérica; y Abrazaderas existentes de importación a nombre de Victoria Freire que asciende a la suma de cinco mil dólares de Norteamérica.

e) Acciones y derechos en la compañía Galo F.Cia Ltd que asciende a la suma de trescientos setenta y seis dólares de Norteamérica con cincuenta y dos centavos.



f) Acciones y derechos en la compañía La PistaKarting que asciende a la suma de setecientos ochenta y siete dólares de Norteamérica con ochenta y siete centavos.

La ex sociedad conyugal también ha adquirido deudas y obligaciones que son las siguientes:

- a) Pasivo de la extinta sociedad conyugal por la cantidad de dieciséis mil ochocientos treinta y cinco dólares Norteamericanos con ochenta y cuatro centavos que adeudan los comparecientes a la empresa FREICO y GALO F. CIA LTDA.
- b) Pasivo de la extinta sociedad conyugal al señor Galo Avito Freire Balladares por la suma de dos mil doscientos cincuenta dólares de Norteamérica

TERCERA.-LIQUIDACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.- Por lo expuesto anteriormente se desprende que el activo de la sociedad conyugal asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS y el pasivo a la suma de DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS y corresponde como activo en calidad de gananciales a cada ex cónyuge SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS y como pasivo a cada uno de ellos la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE NORTEAMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS de acuerdo a lo indicado previamente el compareciste señor Carlos Manuel Granja Muñoz renuncia expresamente a los gananciales que pudiera tener derecho sobre la construcción realizada en el terreno de la compareciente Maritza Victoria Freire Viteri terreno descrito como el número dos, de la superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados, ubicado en la Parroquia Pishilata, del Cantón Ambato, sector Ingahurco Bajo, adquirido por DONACIÓN a título herencia según consta de la escritura celebrada el jueves treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis ante el Dr. Rodrigo Naranjo Notario Séptimo del Cantón Ambato, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de septiembre del año mil novecientos noventa y seis bajo la partida cinco mil ocho, comprendido dentro de los siguientes linderos. Por el Norte propiedad de Eduardo Paucar, por el Sur calle Bélgica, por el Este lote uno de propiedad de Galo Renato Freire Viteri, y por el Oeste propiedad de los cónyuges Freire Viteri, por lo que en consecuencia TRANSFIERE EL DOMINIO Y POSESIÓN de la construcción equivalente al cincuenta por ciento de derechos y acciones de la tantas veces mencionada construcción a la señora Maritza Victoria Freire Viteri, con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y demás derechos que le son anexos, renunciando expresamente el señor Carlos Manuel Granja Muñoz a cualquier derecho o ganancial que tuviera sobre esta construcción. Igualmente la señora Victoria Freire renuncia a los gananciales y mercadería existentes en el almacén denominado "DIMAG" y Abrazaderas mismo que a partir de la presente fecha pasa a ser de propiedad exclusiva del compareciente Carlos Granja Muñoz.

En relación a los bienes los comparecientes manifiestan:

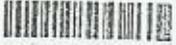
Se adjudica a favor del señor Carlos Manuel Granja Muñoz el vehículo marca Mitsubishi Lancer.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA MUÑOZ CARLOS MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA BAÑOS BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO: **1966-11-11**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

Nº: **180209585-9**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GRANJA JUAN F**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MUÑOZ ELI DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **AMBATO 2016-02-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-02-18**

V1344V4242





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA Nº

001 - 075 NÚMERO

1802095859 CÉDULA

GRANJA MUÑOZ CARLOS MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
PISHILATA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1980-12-20**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Divorciada**

Nº: **180112979-9**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **FREIRE GALO AVITO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VITERI PRADELINA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **AMBATO 2011-09-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-09-22**

E333313222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA Nº

007 - 011 NÚMERO

1801129790 CÉDULA

FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
ATOCHA FICHA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




18692
18693

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dir. Edif Ambato 500 y Calle Castillo y Juan Benigno Vela- Teléfono: 2825790



2017	18	01	07	P
------	----	----	----	---

Factura Nro.- 001-002-0000 49724.

PROTOCOLIZACION.- NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO.-
 Ambato, jueves trece de Julio del año dos mil diecisiete.- Doctor Julio César Arteaga Intriago Notario Séptimo del cantón Ambato.- A petición de parte interesada y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se hallan a mi cargo: - Acta de Mutuo Acuerdo para la Liquidación de la Ex Sociedad Conyugal, de los señores: CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ y MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, con Reconocimiento de Firmas y Rúbricas, llevado a cabo ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, con fecha ocho de Octubre del dos mil nueve. Copias de las cédulas y certificados de votación de los peticionarios. Más datos constan en los mencionados documentos.- La cuantía de la presente es Indeterminada.- Se dió dos compulsas.

Dr. Julio César Arteaga Intriago
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN AMBATO

F). EL NOTARIO DOCTOR JULIO CESAR ARTEAGA,
 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA, EN CUATRO FOJAS, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Dr. Julio César Arteaga
 NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
 Dir: Castillo 06-18 y Cevillos



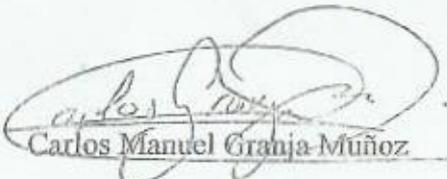
Se adjudica a Maritza Victoria Freire Viteri el vehículo marca Ford ecosport, como también las acciones y derechos existentes en GALO F. LTDA Y PISTAKARTING, como el menaje del hogar

CUARTA PASIVO DE LA EXTINTA SOCIEDAD CONYUGAL.- Existe un pasivo de la extinta sociedad conyugal que asciende a la suma de DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS \$ que adeuda a la empresa FREICO y GALO F CIA LTDA y al señor Galo Avito Freire Balladares. En tal virtud la compareciente señora Victoria Freire asume la deuda en la cantidad DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE NORTEAMÉRICA CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS y el señor Carlos Granja Muñoz la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN CENTAVOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS.

QUINTA .ACEPTACIÓN.- El señor Carlos Manuel Granja Muñoz y señora Maritza Victoria Freire Viteri, individualmente aceptan el contenido, liquidación y adjudicación referidas en el presente instrumento, por lo cual pasan a ser propietarios de cada uno los bienes descritos en las cláusulas anteriores hechas a su favor

SEXTA.- INSCRIPCIÓN.- Queda expresamente autorizada la señora Maritza Victoria Freire Viteri para solicitar la correspondiente inscripción de esta escritura en las Registradurías de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ambato.

SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demanden el otorgamiento de la presente escritura y correspondiente inscripción será de cuenta de los señores Carlos Manuel Granja Muñoz y señora Maritza Victoria Freire Viteri


Carlos Manuel Granja Muñoz


Maritza Victoria Freire Viteri

En la ciudad de Ambato, cantón de su mismo nombre, provincia de Tuagurahua, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de octubre del año dos mil nueve, ante mí Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Dieciocho, Numeral Nueve de la Ley Notarial, comparecen: el señor GRANJA MUÑOZ CARLOS MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía No. 180209585-9, y, la señora FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA,



portadora de la cédula de ciudadanía No. 180112979-0, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto juramentados en legal y debida forma previa explicación de las penas del perjurio y de la gravedad del mismo así como de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, los comparecientes manifiestan: que las firmas y rúbricas que se les pone a la vista y las que constan en el documento que antecede, son las suyas propias, las que usan en todos sus actos públicos y privados.- Leída que les fue la presente acta de reconocimiento a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman en unidad de acto, juntamente con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.-

Dr. Rodrigo Parra
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLOS 1372A, CEVALLOS
TELE: 2833740 - AMBATO



20270
20413

10090

2017-18-01-06-P03958

**DE: RATIFICACION DE UNA ESCRITURA PÚBLICA DE VENTA Y
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
RESPOSABILIDA LIMITADA LA PISTAKARTING CIA. LTDA**

OTORGADO POR:

GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI
GALO RENATO FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI IRMA
MATILDE MAYORGA MAYORGA, BRYAN ANDRE SANTAMARIA
MAYORGA, ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, PRADELINA RID
ESTHER VITERI SANCHEZ, MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO,
CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ



A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA: INDETERMINSADA

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de octubre del año dos mil diez y siete. Ante mí, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DE ESTE CANTON AMBATO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por sus propios y personales derechos, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número 180056517-6, de estado civil casado, de ocupación Comerciante; el señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180289937-5, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, legalmente representado por su APODERADA

GENERAL señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180372752-6, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, conforme se infiere del poder general que se adjunta como habilitante; señor GALO RENATO FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180112978-2, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Marketing, la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI portadora de la cédula de ciudadanía número 180112979-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA portadora de la cédula de ciudadanía número 180238105-1, de estado civil divorciada, de ocupación empleada; el señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180499742-5, de estado civil soltero, el señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA portador de la cédula de ciudadanía número 180463509-0, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, la señora PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180074982-0, de estado civil casada, de profesión Secretaria, la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180312635-6, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas y Negocios y el señor CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180209585-9, de estado civil divorciado, de ocupación comerciante. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la RATIFICACION de una escritura pública de VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPOSABILIDA LIMITADA LA PISTAKARTING CIA. LTDA. al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número 180056517-6, de estado civil casado, de ocupación Comerciante; el señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180289937-5, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, legalmente representado por su APODERADA GENERAL señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180372752-6, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, conforme se infiere del poder general que se adjunta como habilitante; señor GALO RENATO FREIRE VITERI portador



de la cédula de ciudadanía número 180112978-2, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Marketing, la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI portadora de la cédula de ciudadanía número 180112979-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA portadora de la cédula de ciudadanía número 180238105-1, de estado civil divorciada, de ocupación empleada; el señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180499742-5, de estado civil soltero, el señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA portador de la cédula de ciudadanía número 180463509-0, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, la señora PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180074982-0, de estado civil casada, de profesión Secretaria, la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180312635-6, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas y Negocios y el señor CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180209585-9, de estado civil divorciado, de ocupación comerciante. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente escritura pública: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.** se constituyó, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (400), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el siete de octubre del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos noventa y seis (496), el ocho de noviembre del año dos mil cuatro. **DOS.-** Los socios de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, señores GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI, MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, realizaron la venta y cesión de las participaciones que les correspondía en la mencionada compañía, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el dos de agosto del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el quince de agosto del año dos mil diecisiete, bajo el número treinta y siete (37). **TRES.-** La señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI estuvo casada con el señor CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, vínculo matrimonial que se terminó por divorcio, procediendo los ex cónyuges a liquidar y adjudicar de buena fe, de mutuo acuerdo y de manera extrajudicial, los bienes de la sociedad conyugal, entre ellos las participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA. **CUATRO.-** La señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI en calidad de cedente, realizó la venta y cesión de cuarenta participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., a favor del señor Alex Marcelo Santamaría Mayorga; estas

participaciones fueron adquiridas bajo su estado civil de casada, por lo que es necesario que, para perfeccionar la transferencia de dominio de dichas participaciones, el señor CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, proceda a ratificar la venta y cesión de participaciones de la referida compañía, en los términos previstos en los artículos ciento ochenta y uno (181) y mil setecientos (1700) del Código Civil.

TERCERA.- RATIFICACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPOSABILIDA LIMITADA LA PISTAKARTING CIA. LTDA. Con estos antecedentes, el señor

CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, ratifica la venta y cesión de las cuarenta participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., que la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI realizó a favor del señor Alex Marcelo Santamaría Mayorga, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el dos de agosto del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el quince de agosto del año dos mil diecisiete, bajo el número treinta y siete (37).

CUARTA.- DECLARACIONES.- Los señores GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI, MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, y CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, declaran que quedan plenamente vigentes todas las demás estipulaciones constantes en la escritura pública de venta y cesión de participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., otorgada la Notaria Sexta del cantón Ambato, el dos de agosto del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el quince de agosto del año dos mil diecisiete, bajo el número treinta y siete (37).

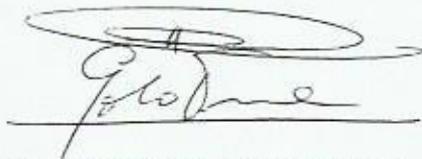
QUINTA.-MARGINACIÓN.- Conforme lo ordena el artículo el artículo mil setecientos veinticuatro (1724) del Código Civil, los señores Notarios se servirán realizar las siguientes marginaciones:

UNO.- El señor Notario Sexto del cantón Ambato, se servirá tomar nota de esta escritura pública ratificatoria al margen de la escritura pública de venta y cesión de participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., otorgada la Notaria Sexta del cantón Ambato, el dos de agosto del año dos mil diecisiete.

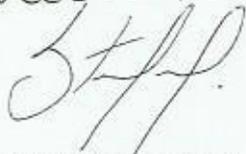
DOS.- El señor Notario Séptimo del cantón Ambato, se servirá tomar nota de esta escritura pública ratificatoria, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a su cargo, el siete de octubre del año dos mil cuatro.

TRES.- Por su parte el señor Registrador Mercantil del cantón Ambato se servirá tomar nota de esta escritura pública ratificatoria, al margen de la razón de inscripción de la escritura pública de venta y cesión de participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., inscrita bajo el número treinta y siete (37), el quince de agosto del año dos mil diecisiete, y al margen de la razón de inscripción de la constitución de la compañía LA PISTAKARTING

CIA. LTDA., inscrita bajo el número cuatrocientos noventa y seis (496), el ocho de noviembre del año dos mil cuatro. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



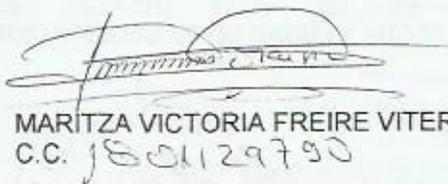
GALO AVITO FREIRE BALLADARES
C.C. 180056517-6



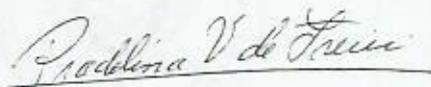
STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE
C.C. 180372752-6



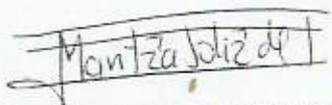
GALO RENATO FREIRE VITERI
C.C. 180112978-2



MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI
C.C. 1801129790



PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ
C.C. 1800749820



MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO
C.C. 180312635-6




IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA
C.C. 180238105




BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA
C.C. 180499742-5



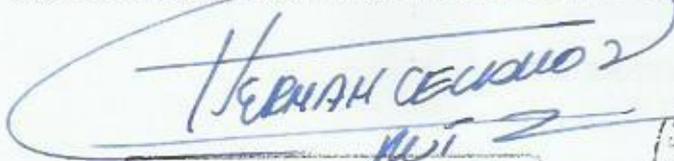

ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA
C.C. 1804635090




CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ
C.C. 1802095859



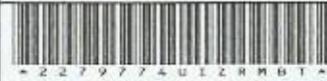
SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA CUARTA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito
Junto al Palacio de Justicia
TELF 2421697 0993450105



TRÁMITE NÚMERO: 12741



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RATIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10090
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	60
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1804635090	SANTAMARIA MAYORGA ALEX MARCELO	CESIONARIO
1802095859	GRANJA MUÑOZ CARLOS MANUEL	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RATIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /23/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA PISTAKARTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


SRA MAYRA DEL PILAR PROAÑO ZABALA (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PISTAKARTING CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 27350, TOMO 55, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA RATIFICACIÓN DE VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20171801006P03958. EL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
 NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
 Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



17416
17425

6710



2017-18-01-06-P02907

DE: VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA PISTAKARTING CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI y MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ y MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO

A FAVOR DE:

IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA

CUANTÍA: 400,00 USD

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles dos de agosto del año dos mil diez y siete. Ante mi, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DE ESTE CANTON AMBATO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número 180056517-6, de estado civil casado, de ocupación Comerciante; el señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180289937-5, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, legalmente representado por su Apoderada General señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180372752-6, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, conforme se infiere del poder general que se adjunta como

habilitante; señor GALO RENATO FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180112978-2, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Marketing, y la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI portadora de la cédula de ciudadanía número 180112979-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA portadora de la cédula de ciudadanía número 180238105-1, de estado civil divorciada, de ocupación empleada; el señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180499742-5, de estado civil soltero, y el señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180463509-0, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, parte a la que les denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, la señora PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180074982-0, de estado civil casada, de profesión Secretaria, y la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180312635-6, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas y Negocios. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada LA PISTAKARTING CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número



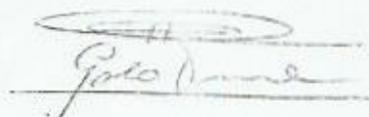
180056517-6, de estado civil casado, de ocupación Comerciante; el señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180289937-5, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, legalmente representado por su Apoderada General señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180372752-6, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, conforme se infiere del poder general que se adjunta como habilitante; señor GALO RENATO FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180112978-2, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Marketing, y la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI portadora de la cédula de ciudadanía número 180112979-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA portadora de la cédula de ciudadanía número 180238105-1, de estado civil divorciada, de ocupación empleada; el señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180499742-5, de estado civil soltero, y el señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180463509-0, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, parte a la que les denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, la señora PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180074982-0, de estado civil casada, de profesión Secretaria, y la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180312635-6, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas y Negocios. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA. se constituyó, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (400), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el siete de octubre del



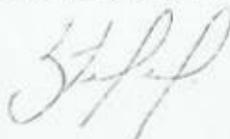
de cuarenta participaciones (40) participaciones de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**. d) La señora **MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI**, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuarenta participaciones (40) participaciones de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor **ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA**. Los socios actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal, patrimonial y comercial de un dólar de los Estados Unidos de América cada una cada una. **LOS CEDENTES** manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro. Los **CESIONARIOS** se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de **LOS CEDENTES**, en proporción a las participaciones que adquieren. **DOS.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-** Perfeccionada la cesión de participaciones se admiten como nuevos socios de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, a la señora **IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA**, **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA** y **ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA**. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio pactado por cada una de las participaciones materia de esta venta y cesión es el de un dólar de los Estados Unidos de América, precio que **LOS CESIONARIOS** pagaran a **LOS CEDENTES**, a la suscripción del presente instrumento, de la siguiente manera: a).- La señora **IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA**, pagará la suma de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.280), al señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES**; b) El señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA** pagará la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.40), al señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI**; c) El señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA** pagará la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.40), al señor **GALO RENATO FREIRE VITERI** y d) El señor **ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA** pagará la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.40), a la señora **MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI**. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.-** La señora **PRADELINA RID ESTHER VITERI**

SANCHEZ expresamente autoriza a su cónyuge, señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, y la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, expresamente autoriza a su cónyuge, señor GALO RENATO FREIRE VITERI, para que efectúen la venta y cesión de las participaciones de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, en los términos que constan en el presente instrumento. La señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI adquirió las participaciones de la compañía bajo su estado civil de casada, pero mediante acta de mutuo acuerdo para la liquidación de la ex sociedad conyugal, se adjudicaron exclusivamente las participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA. a la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, conforme lo refleja el acta de mutuo acuerdo para la liquidación de la ex sociedad conyugal, la misma que ha sido protocolizada en el registro de escrituras públicas de la Notaria Séptima del cantón Ambato, documento que se adjunta como habilitante. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA y los señores BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, declaran que aceptan la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **SEPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400). **OCTAVA.-** A efectos de la recepción y envío de cualquier documentación relacionada con el cumplimiento o aplicación del presente contrato, las partes señalan los siguientes datos de contacto: **CEDENTES.-** Señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, dirección calle Enrique Sánchez y Pedro Vásquez, teléfono 0999903444, correo electrónico: galofreire100@hotmail.com; señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, dirección calle Enrique Sánchez y Pedro Vásquez, teléfono 032434040, correo: daviefreire@hotmail.com; señor GALO RENATO FREIRE VITERI, dirección calle Enrique Sánchez y Pedro Vásquez, teléfono 0999247476, correo: freico2008@hotmail.com; y señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, dirección calle Enrique Sánchez y Pedro Vásquez, teléfono 0987436423, correo: freiremaritza@hotmail.com; **CESIONARIOS.-** señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, dirección Av. Rodrigo Pachano y Jambelí, teléfono 0987138053, correo: irmamayorga2009@hotmail.com; señor ALEX MARCELO SANTAMARIA

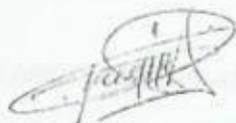
locosanta.as@gmail.com; BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, dirección Av. Rodrigo Pachano y Jambeli, teléfono 0987511108, correo bryanmc_99@hotmail.com. NOVENA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



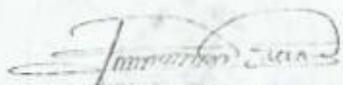
GALO AVITO FREIRE BALLADARES
C.C. 180056517-6



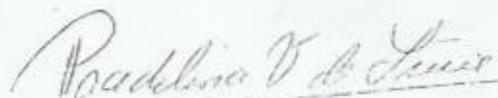
STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE
C.C. 1803727526



GALO RENATO FREIRE VITERI
C.C. 1801129782



MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI
C.C. 1801129790



PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ
C.C. 1800749520



MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO
C.C.

IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA
C.C.

BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA
C.C.

ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA
C.C.

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA
EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

HERNAN CERVILLOS
NOTI

Dr. Carlos Hernán Cevallos Rúa
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y
Junta al Palacio de Justicia
TELEF: 2427697 09874491



TRÁMITE NÚMERO: 8562



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6710
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

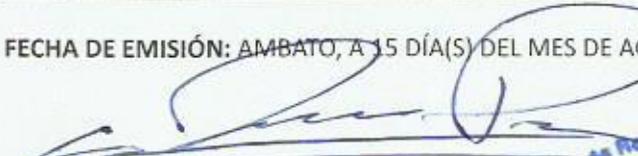
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /02/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA PISTAKARTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. **180056517-6**

CIUDADANIA
FREIRE BALLADARES
GALO AVITO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
PICAYHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
PRADELINA
VITERI



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FREIRE FLORESMILO**

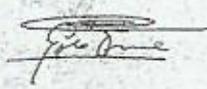
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BALLADARES BRIGIDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2011-08-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-08-09**

V1133H222

000487612



FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

010 JUNTA 743

010 - 276 NÚMERO

1800565176 CEDULA

FREIRE BALLADARES GALO AVITO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
LA MERCED PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 180372752-6

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GRANJA FREIRE STEFANIA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1988-12-22**

NAcionalIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

V2443V3422

APellidos y Nombres del Padre: **GRANJA CARLOS MANUEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **FREIRE MARITZA VICTORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2013-07-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-07-23**

[Signatures]






CERTIFICADO DE VINCULACIÓN
ELECTORAL

013 JUNTA IN

013 - 329 NUMERO

1803727526 SERIAL



GRANJA FREIRE STEFANIA CAROLINA
APellidos y Nombres

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTON

LA MERCED PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 180112978-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE VITERI GALO RENATO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-03-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. EJEC. MARKETING** E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FREIRE BALLADARES GALO AVITO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VITERI SANCHEZ PRADELINA RUIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2014-07-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-07-16**





000710033



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA 36 015 - 150 NUMERO 1801129782 CEDULA

FREIRE VITERI GALO RENATO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

AMBATO CANTÓN ZONA

LA MATRIZ PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180112979-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1968-12-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Divorciada**



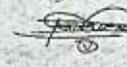
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FREIRE GALO AVITO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VITERI PRADELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2011-09-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-22**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No. 007 - 011 NUMERO 1801129790 CÉDULA

FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 AMBATO CANTÓN ZONA:
 ATOCHA FICOA PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA N.º 180238105-1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA MAYORGA
IRMA MATILDE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN EMPLEADO
E33334122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MAYORGA OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MAYORGA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2016-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-07



[Handwritten signatures]
Escribana
Escribana

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007
JUNTA N.º

007 - 163
NÚMERO

1802381051
CÉDULA



MAYORGA MAYORGA IRMA MATILDE
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
AMBATO CANTÓN ZONA
ATAJUALPA / CHIPZALATA PARROQUIA



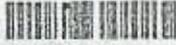
6710



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 180499742-5
CIUDADANÍA
SANTAMARIA MAYORGA
BRYAN ANDRE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1996-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUMENTO N° 02 780 08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
SANTAMARIA JIMENEZ ALEX MARCELO

APellidos y Nombres de la Madre
MAYORGA MAYORGA IRMA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2017-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-31

V4343V4242

600732573

[Signature]



[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES DISTRICTALES 2017
1 DE ABRIL 2017

038 JUNTA N°
038 - 222 MATRIZ
1804997425 CÉDULA

SANTAMARIA MAYORGA BRYAN ANDRE
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA:

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

EDULA DE **Nº 180463509-0**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTAMARIA MAYORGA ALEX MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO **1992-12-13**

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN/FORMACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANTAMARIA JIMENEZ ALEX MARCELO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MAYORGA MAYORGA IRMA MARTEL DE**

LUGAR Y FECHA DEL EXPEDICIÓN **AMBATO**
2017-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-07-31**

V4443V4442

00073587

BO. C87. 20. 21. N. 181

NOTARIA SEXIA DEL CA
AMBATO ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PREVIO PARA SU REGISTRO

010 **010 - 223** **1804635090**
CANTÓN ALDEA CEDULA

SANTAMARIA MAYORGA ALEX MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA **AMBATO**
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

AMBATO **SAN FRANCISCO**
CANTÓN ZONA

PARRQUIA

010



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



180074982-0

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI SANCHEZ
PRADELINA RID ESTHER
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILARO
BAQUERIZO MORENO
FECHA DE NACIMIENTO 1949-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GALO
FREIRE



INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION SECRETARIA

E23331112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI JOSE ABRAHAM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MARIANA DE J
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-08-09
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-09

Pradelina V. de Freitas






Pradelina V de Freitas

EL REGISTRO GENERAL EN 2017
2 DE AGOSTO DEL 2017

037
JURATA No

037 - 039
NUMERO

1800749820
CECULA

VITERI SANCHEZ PRADELINA RID ESTHER
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTON

LA MERCED
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA:




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 180312635-6

APellidos y Nombres: SOLIZ HIDALGO MARITZA CLEOPATRA

Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento: 1978-12-02

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Cónyuge: GALO RENATO FREIRE VITERI




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. ADM.EMPRES.NEGO

A111311122

APellidos y Nombres del Padre: SOLIZ ACOSTA MARCO ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre: HIDALGO CABRERA MARTHA CECILIA

Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2014-07-16

Fecha de Expiración: 2024-07-16

000740044

Maritza Soliz

www.elcens.gov.ec



Maritza Soliz



CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUADOR CENTRALES 2017

032 JUNTA NO

032 - 173 NOVED

1803126356 CELLA

SOLIZ HIDALGO MARITZA CLEOPATRA

APellidos y Nombres

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTÓN

LA MERCED PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA





ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
QUE OTORGA EL SEÑOR DAVID GIOVANNI
FREIRE VITERI A FAVOR DE LA SEÑORITA
STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de Marzo del año dos mil dieciseis, ante mí, Abogada **MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA**, Notaria Titular Cuarta del Cantón, comparece el señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI**, de estado civil soltero, estudiante, mayor de edad, domiciliado en la Urbanización Ciudad Celeste etapa La Brisa manzana uno villa cuarenta y uno vía al Cantón Samborondón, de tránsito por este Cantón, de nacionalidad ecuatoriano, hábil para obligarse y contratar según derecho, a quien doy fe de conocerlo, en virtud de haberme presentado el original de su cédula de ciudadanía. Bien instruido que fue previamente sobre la naturaleza y resultado de esta escritura Pública de **PODER GENERAL**, que otorga con amplia y entera libertad, el prenombrado compareciente me presentó la minuta al tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA**.- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar un Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas.-**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Interviene a la celebración de esta Escritura Pública de poder general el señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI** ecuatoriano, mayor de edad, estudiante, soltero, domiciliado en la Urbanización Ciudad Celeste etapa La Brisa manzana uno villa cuarenta y uno vía al Cantón Samborondón, libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos, a



quien para los efectos del presente instrumento se le designa como "EL PODERDANTE".- SEGUNDA: PODER GENERAL. Es voluntad de "EL PODERDANTE" otorgar PODER GENERAL, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, a favor de la señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero tres siete dos siete cinco dos seis (1803727526), para que a mi nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos; a) Administre todos mis bienes muebles e inmuebles y Semovientes; b) Suscriba Contratos de promesas de Compraventa, Anticresis, de arriendo y demás contratos establecidos en nuestras leyes, cobre pensiones, extienda recibos del pago de las mismas; c) Compre Venda, e hipoteque los bienes raíces de mi propiedad, celebre contratos de mutuo hipotecario, consolidaciones de deudas, permuta para lo cual acudirá ante cualquier Notario de la República y suscriba a mi nombre dichos documentos, debiendo o pudiendo ser dichas transacciones con Bancos del Estado y/o Privados; d) Gire sobre mis cuentas corrientes y de ahorros en los Bancos de la localidad, del Ecuador y del Extranjero, sean estos Bancos Privados o del Estado, y así mismo haga depósitos a mi nombre; e) Solicite préstamos a cualquier Institución Bancaria de la República o Extranjera a personas particulares, facultándola para que en garantía de estos préstamos constituya hipoteca de los bienes inmuebles de mi propiedad; f) Facultad a la mandataria para que intervenga en toda clase de negocios, sean estos Comerciales, Agrícolas, Industriales, debiendo para ello realizar todas las transacciones que se estime necesarias; g) Haga transferencias de dinero de cuentas de ahorro, cuentas corrientes de cualquier banco de la localidad, de la República, Nacional, Extranjera, Privado o del Estado, haga depósitos, retire; y toda actividad relacionada con los trámites Bancarios, Mutualistas y demás



Organismos o Entidades Crediticias, Cooperativas, etc.; h) Pida Novaciones, Renovaciones, ampliaciones de plazo sobre créditos que tuviere pendientes, debiendo suscribir los respectivos documentos, sean estos públicos o privados o ejecutivos; i) Cobre créditos, Ejecute Títulos Ejecutivos de plazo vencido, cheques, hipotecas, promesas de ventas y cualquier otra obligación que tuviere y los ejecutarse; j) Concurra ante los Juzgados y Tribunales de la República de cualquier índole a demandar y contestar demandas en mi contra, haga Apelaciones, concurra a Juntas de Conciliaciones, Audiencias, Alegatos y firme cualquier documento en defensa de mis derechos. Apele de Sentencias y proponga las excepciones que en derecho se requiera, debiendo suscribir dichos documentos; k) Concurra ante cualquier organismo administrativo, Municipios, Consejo Provincial, Inda, IESS y cualquier otro que haga administración pública y privada, Aduanas, etc., para hacer reclamos y / o realizar cualquier diligencia, cobros y cualquier trámite que se estime necesario; l) Este poder General es tan amplio que mi apoderada está facultada para comparecer y actuar a mi nombre como si tratara de mi misma persona; no existe limitación alguna y las clausulas son explicativas, no limitativas; ll) Concedo a la Mandataria la facultad de sustituir este Poder para efectos de la Procuración Judicial a favor de cualquier abogado de la Republica con las atribuciones constantes en la Ley al respecto de la Procuración. **TERCERA: ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.**-La mandataria acepta el presente mandato en todas sus partes y se compromete a cumplir en forma y modo como lo exige la Ley, las clausulas les obliga al compareciente en todas sus partes por ser su voluntad.- Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente acto.- (Firma) Abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos. Matrícula cero nueve guión dos mil trece guión ciento noventa y seis. Foro de abogados. "(Hasta aquí la

minuta, en cuyo contenido se ratifica el otorgante; quedando en consecuencia, elevada escritura pública para los efectos legales) agrega a este registro, todos los documentos que manda la Ley, para que ejemplares de los mismos inserten en las copias que se den. Los comparecientes me exhibieron sus respectivas cédulas de ciudadanía para los fines de Ley. Leída que fue ésta escritura, de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz al otorgante; ésta la aprueba y ratifica en todas y cada una de sus partes firma conmigo la Notaria en unidad de acto. DOY FE.-



DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI
C.C. # 1802899375
C.V.#011-0225

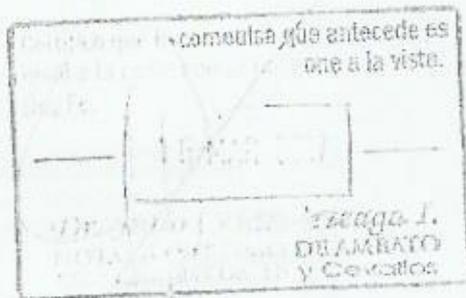

AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE.



SE OTORGO ANTE MI ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL- QUE OTORGA EL DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI A FAVOR DE LA STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE. QUE FIRMO EN EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO, DE TODAS CUAL DOY FE



ABOGADA MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**



En la ciudad de Ambato, a los siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, en la sede social de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, ubicada en la calle La Palestina s/n, Huachi Grande, se encuentran reunidos los siguientes socios de la referida compañía: señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES** propietario de doscientas ochenta participaciones, señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI** propietario de cuarenta participaciones, señor **GALO RENATO FREIRE VITERI** propietario de cuarenta participaciones, y la señora **MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI** propietaria de cuarenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES**, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LOS SEÑORES GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI Y LA SEÑORA MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN LA COMPAÑÍA, CESIONES QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LA SEÑORA IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, Y DE LOS SEÑORES BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, Y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA.**
2. **ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalase en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor Galo Avito Freire Balladares, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Maritza Victoria Freire Viteri. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LOS SEÑORES GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI Y LA SEÑORA MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN LA COMPAÑÍA, CESIONES QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LA SEÑORA IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, Y DE LOS SEÑORES BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, Y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA.**

Interviene el señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES**, quien comunica a los socios su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, doscientas ochenta participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor de la señora **IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA**; el señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI** se pronuncia en el mismo sentido, y manifiesta que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones, es decir cuarenta participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**; el señor **GALO RENATO FREIRE VITERI** de igual forma manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir cuarenta participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**; interviene la señora **MARITZA**

VICTORIA FREIRE VITERI y comunica la voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir cuarenta participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA. El señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, manifiesta que de conformidad con la ley, es necesario que esta Junta autorice la cesiones de participaciones, por lo que mociona que se conceda la autorización en los términos que han quedado indicados.

El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar las siguientes cesiones de participaciones: a).- El señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, cede doscientas ochenta participaciones a favor de la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA; b).- El señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, cede cuarenta participaciones a favor del señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA; c).- El señor GALO RENATO FREIRE VITERI, cede cuarenta participaciones a favor del señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA; y d) La señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI cede cuarenta participaciones a favor del señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA. Los socios actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA C.C. 180238105-1	280	280
BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA C.C. 180499742-5	80	80
ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA C.C. 180463509-0	40	40
TOTAL	400	400

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2. ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Interviene el señor David Giovanni Freire Viteri, quien manifiesta que, en virtud de lo resuelto en el punto anterior, es necesario admitir a la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA y a los señores BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA y ALEX



MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, como nuevos socios de esta compañía, por que elevan la moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad, admitir a la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA y a los señores BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA y ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA como nuevos socios de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA.

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta, y la señor Galo Renato Freire Viteri mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las diez horas, declara concluida la Junta.

Galo Avito Freire Balladares
PRESIDENTE
SOCIO

Maritza Victoria Freire Viteri.
GERENTE GENERAL-SECRETARIA
SOCIA

David Giovanni Freire Viteri
SOCIO

Galo Renato Freire Viteri
SOCIO

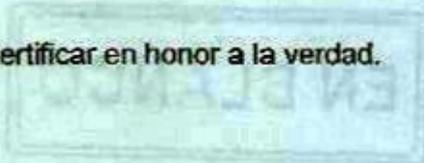


CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el siete de julio del año dos mil diecisiete, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar las siguientes cesiones de participaciones de la referida compañía: a).- El señor **GALO AVITO FREIRE BALLADARES**, cederá doscientas ochenta participaciones a favor de la señora **IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA**; b).- El señor **DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI**, cederá cuarenta participaciones a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**; c).- El señor **GALO RENATO FREIRE VITERI**, cederá cuarenta participaciones a favor del señor **BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA**; y d) La señora **MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI** cederá cuarenta participaciones a favor del señor **ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA**. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 07 de julio de 2017 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



Ambato, 07 de julio de 2017


Maritza Victoria Freire Viteri.
GERENTE GENERAL
LA PISTAKARTING CIA. LTDA.

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PISTAKARTING CIA. LTDA, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO NÚMERO 27350, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES. QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO, A CARGO DEL DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS, EL DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



Ambato, 12 de Julio de año 201



Señor.

Dr. Julio Cesar Arteaga Intriago

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO.

Presente.

De mi consideración:

AMELIA RAZA LOPEZ, Abogada de profesión, con matricula número 18-2013-83 del foro de Abogados, portadora de la cedula de ciudadanía número 180353842-8, comparezco ante usted y solicito:

Que por medio de la presente se digna Protocolizar el Acta de Mutuo Acuerdo para la Liquidación de la Ex sociedad Conyugal, celebrada el día jueves ocho de Octubre del año dos mil nueve, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Notario Séptimo del Cantón Ambato, por los señores CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ y MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente anticipo mis debidos agradecimientos.



Amelia Raza

ACTA DE MUTUO ACUERDO PARA LA LIQUIDACION DE LA EX SOCIEDAD
CONYUGAL CON RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente ACTA DE MUTUO ACUERDO PARA LA LIQUIDACION DE LA EX SOCIEDAD CONYUGAL los ex cónyuges señores Carlos Manuel Granja Muñoz y Maritza Victoria Freire Viteri de estado civil divorciados, mayores de edad, ecuatorianos, por sus propios derechos, capaces para contratarse y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por sentencia declarada el diecisiete de febrero del dos mil nueve, la señora Jueza Segundo de lo Civil de Tungurahua, disolvió el vínculo matrimonial que existía entre los comparecientes Carlos Manuel Granja Muñoz y Maritza Victoria Freire Viteri, sentencia que se encuentra ejecutoriada e inscrita en el Registro Civil y cuyo documento se agrega a esta escritura Pública como documento habilitante. Existen los siguientes bienes de la extinta sociedad conyugal y que a continuación se detallan:

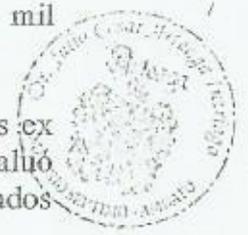
a) La construcción de una casa realizada en el terreno de propiedad de la compareciente señora Maritza Victoria Freire Viteri, propiedad descrito como el número dos, de la superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados, ubicado en la Parroquia Pishilata, del Cantón Ambato, sector Ingahurco Bajo, adquirido por DONACIÓN a título herencia según consta de la escritura celebrada el jueves treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis ante el Dr. Rodrigo Naranjo Notario Séptimo del Cantón Ambato, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de septiembre del año mil novecientos noventa y seis bajo la partida cinco mil ocho, comprendido dentro de los siguientes linderos. Por el Norte propiedad de Eduardo Paucar, por el Sur calle Bélgica, por el Este lote uno de propiedad de Galo Renato Freire Viteri, y por el Oeste propiedad de los cónyuges Freire Viteri.

b) Un vehículo marca Mitsubishi Lancer Año: 1998 Motor: 4G15XA3930 Chasis: JMYSNCK2AWU001050 : Color : Negro y otro marca : Ford Ecosport XLT 4X2 Año: 2006 Motor: CJB68739855 Chasis: 9BFZE16FX68739855 Color: Negro; que ascienden a la suma de veinte mil dólares de Norteamérica, Ford Ecosport con un avalúo de quince mil dólares americanos y Mitsubishi Lancer avaluado en cinco mil dólares norteamericanos.

e) Todo el menaje del hogar que dentro de la sociedad conyugal ha adquirido los ex cónyuges Carlos Manuel Granja Muñoz y Maritza Victoria Freire Viteri y cuyo avalúo asciende a la cantidad de siete mil quinientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América

d) Mercadería existente dentro del local comercial denominado "DIMAG" que asciende a la suma de cincuenta mil dólares de Norteamérica; y Abrazaderas existentes de importación a nombre de Victoria Freire que asciende a la suma de cinco mil dólares de Norteamérica.

e) Acciones y derechos en la compañía Galo F.Cia Ltd que asciende a la suma de trescientos setenta y seis dólares de Norteamérica con cincuenta y dos centavos.



f) Acciones y derechos en la compañía La PistaKarting que asciende a la suma de setecientos ochenta y siete dólares de Norteamérica con ochenta y siete centavos.

La ex sociedad conyugal también ha adquirido deudas y obligaciones que son las siguientes:

- a) Pasivo de la extinta sociedad conyugal por la cantidad de dieciséis mil ochocientos treinta y cinco dólares Norteamericanos con ochenta y cuatro centavos que adeudan los comparecientes a la empresa FREICO y GALO F. CIA LTDA.
- b) Pasivo de la extinta sociedad conyugal al señor Galo Avito Freire Balladares por la suma de dos mil doscientos cincuenta dólares de Norteamérica

TERCERA.-LIQUIDACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.- Por lo expuesto anteriormente se desprende que el activo de la sociedad conyugal asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS y el pasivo a la suma de DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS y corresponde como activo en calidad de gananciales a cada ex cónyuge SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS y como pasivo a cada uno de ellos la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE NORTEAMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS de acuerdo a lo indicado previamente el compareciste señor Carlos Manuel Granja Muñoz renuncia expresamente a los gananciales que pudiera tener derecho sobre la construcción realizada en el terreno de la compareciente Maritza Victoria Freire Viteri terreno descrito como el número dos, de la superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados, ubicado en la Parroquia Pishilata, del Cantón Ambato, sector Ingahurco Bajo, adquirido por DONACIÓN a título herencia según consta de la escritura celebrada el jueves treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis ante el Dr. Rodrigo Naranjo Notario Séptimo del Cantón Ambato, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de septiembre del año mil novecientos noventa y seis bajo la partida cinco mil ocho, comprendido dentro de los siguientes linderos. Por el Norte propiedad de Eduardo Paucar, por el Sur calle Bélgica, por el Este lote uno de propiedad de Galo Renato Freire Viteri, y por el Oeste propiedad de los cónyuges Freire Viteri, por lo que en consecuencia TRANSFIERE EL DOMINIO Y POSESIÓN de la construcción equivalente al cincuenta por ciento de derechos y acciones de la tantas veces mencionada construcción a la señora Maritza Victoria Freire Viteri, con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y demás derechos que le son anexos, renunciando expresamente el señor Carlos Manuel Granja Muñoz a cualquier derecho o ganancial que tuviera sobre esta construcción. Igualmente la señora Victoria Freire renuncia a los gananciales y mercadería existentes en el almacén denominado "DIMAG" y Abrazaderas mismo que a partir de la presente fecha pasa a ser de propiedad exclusiva del compareciente Carlos Granja Muñoz.

En relación a los bienes los comparecientes manifiestan:

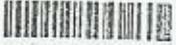
Se adjudica a favor del señor Carlos Manuel Granja Muñoz el vehículo marca Mitsubishi Lancer.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA MUÑOZ CARLOS MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA BAÑOS BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO: **1966-11-11**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

Nº: **180209585-9**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GRANJA JUAN F**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MUÑOZ ELI DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **AMBATO 2016-02-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-02-18**

V1344V4242





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA Nº

001 - 075 NÚMERO

1802095859 CÉDULA

GRANJA MUÑOZ CARLOS MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
PISHILATA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1980-12-20**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Divorciada**

Nº: **180112979-9**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **FREIRE GALO AVITO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VITERI PRADELINA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **AMBATO 2011-09-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-09-22**

E333313222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA Nº

007 - 011 NÚMERO

1801129790 CÉDULA

FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
ATOCHA FICHA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




18692
18693

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dir. Edif Ambato 500 y Calle Castillo y Juan Benigno Vela- Teléfono: 2825790



2017	18	01	07	P
------	----	----	----	---

Factura Nro.- 001-002-0000 49724.

PROTOCOLIZACION.- NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO.-
 Ambato, jueves trece de Julio del año dos mil diecisiete.- Doctor Julio César Arteaga Intriago Notario Séptimo del cantón Ambato.- A petición de parte interesada y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se hallan a mi cargo: - Acta de Mutuo Acuerdo para la Liquidación de la Ex Sociedad Conyugal, de los señores: CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ y MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, con Reconocimiento de Firmas y Rúbricas, llevado a cabo ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, con fecha ocho de Octubre del dos mil nueve. Copias de las cédulas y certificados de votación de los peticionarios. Más datos constan en los mencionados documentos.- La cuantía de la presente es Indeterminada.- Se dió dos compulsas.

Dr. Julio César Arteaga Intriago
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN AMBATO

F). EL NOTARIO DOCTOR JULIO CESAR ARTEAGA,
 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA, EN CUATRO FOJAS, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Dr. Julio César Arteaga
 NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
 Dir: Castillo 06-18 y Cevillos



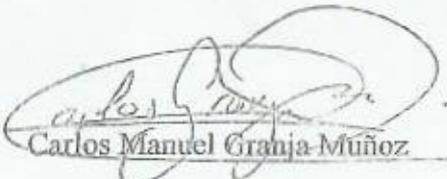
Se adjudica a Maritza Victoria Freire Viteri el vehículo marca Ford ecosport, como también las acciones y derechos existentes en GALO F. LTDA Y PISTAKARTING, como el menaje del hogar

CUARTA PASIVO DE LA EXTINTA SOCIEDAD CONYUGAL.- Existe un pasivo de la extinta sociedad conyugal que asciende a la suma de DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS \$ que adeuda a la empresa FREICO y GALO F CIA LTDA y al señor Galo Avito Freire Balladares. En tal virtud la compareciente señora Victoria Freire asume la deuda en la cantidad DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE NORTEAMÉRICA CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS y el señor Carlos Granja Muñoz la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN CENTAVOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS.

QUINTA .ACEPTACIÓN.- El señor Carlos Manuel Granja Muñoz y señora Maritza Victoria Freire Viteri, individualmente aceptan el contenido, liquidación y adjudicación referidas en el presente instrumento, por lo cual pasan a ser propietarios de cada uno los bienes descritos en las cláusulas anteriores hechas a su favor

SEXTA.- INSCRIPCIÓN.- Queda expresamente autorizada la señora Maritza Victoria Freire Viteri para solicitar la correspondiente inscripción de esta escritura en las Registradurías de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ambato.

SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demanden el otorgamiento de la presente escritura y correspondiente inscripción será de cuenta de los señores Carlos Manuel Granja Muñoz y señora Maritza Victoria Freire Viteri

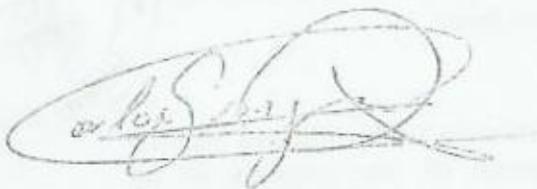

Carlos Manuel Granja Muñoz


Maritza Victoria Freire Viteri

En la ciudad de Ambato, cantón de su mismo nombre, provincia de Tuagurahua, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de octubre del año dos mil nueve, ante mí Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Dieciocho, Numeral Nueve de la Ley Notarial, comparecen: el señor GRANJA MUÑOZ CARLOS MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía No. 180209585-9, y, la señora FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA,



portadora de la cédula de ciudadanía No. 180112979-0, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto juramentados en legal y debida forma previa explicación de las penas del perjurio y de la gravedad del mismo así como de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, los comparecientes manifiestan: que las firmas y rúbricas que se les pone a la vista y las que constan en el documento que antecede, son las suyas propias, las que usan en todos sus actos públicos y privados.- Leída que les fue la presente acta de reconocimiento a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman en unidad de acto, juntamente con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.-



Dr. Domingo García
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLOS 137A, CEVALLOS
TELE: 2833740 - AMBATO



20270
20413

10090

2017-18-01-06-P03958

**DE: RATIFICACION DE UNA ESCRITURA PÚBLICA DE VENTA Y
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
RESPOSABILIDA LIMITADA LA PISTAKARTING CIA. LTDA**

OTORGADO POR:

GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI
GALO RENATO FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI IRMA
MATILDE MAYORGA MAYORGA, BRYAN ANDRE SANTAMARIA
MAYORGA, ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, PRADELINA RID
ESTHER VITERI SANCHEZ, MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO,
CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ



A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de octubre del año dos mil diez y siete. Ante mí, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DE ESTE CANTON AMBATO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por sus propios y personales derechos, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número 180056517-6, de estado civil casado, de ocupación Comerciante; el señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180289937-5, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, legalmente representado por su APODERADA

GENERAL señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180372752-6, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, conforme se infiere del poder general que se adjunta como habilitante; señor GALO RENATO FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180112978-2, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Marketing, la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI portadora de la cédula de ciudadanía número 180112979-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA portadora de la cédula de ciudadanía número 180238105-1, de estado civil divorciada, de ocupación empleada; el señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180499742-5, de estado civil soltero, el señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA portador de la cédula de ciudadanía número 180463509-0, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, la señora PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180074982-0, de estado civil casada, de profesión Secretaria, la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180312635-6, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas y Negocios y el señor CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180209585-9, de estado civil divorciado, de ocupación comerciante. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la RATIFICACION de una escritura pública de VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPOSABILIDA LIMITADA LA PISTAKARTING CIA. LTDA. al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número 180056517-6, de estado civil casado, de ocupación Comerciante; el señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI portador de la cédula de ciudadanía número 180289937-5, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, legalmente representado por su APODERADA GENERAL señorita STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180372752-6, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, conforme se infiere del poder general que se adjunta como habilitante; señor GALO RENATO FREIRE VITERI portador



de la cédula de ciudadanía número 180112978-2, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Marketing, la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI portadora de la cédula de ciudadanía número 180112979-0, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, la señora IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA portadora de la cédula de ciudadanía número 180238105-1, de estado civil divorciada, de ocupación empleada; el señor BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180499742-5, de estado civil soltero, el señor ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA portador de la cédula de ciudadanía número 180463509-0, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, la señora PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180074982-0, de estado civil casada, de profesión Secretaria, la señora MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180312635-6, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas y Negocios y el señor CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180209585-9, de estado civil divorciado, de ocupación comerciante. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente escritura pública: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.** se constituyó, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (400), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el siete de octubre del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos noventa y seis (496), el ocho de noviembre del año dos mil cuatro. **DOS.-** Los socios de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, señores GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI, MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, realizaron la venta y cesión de las participaciones que les correspondía en la mencionada compañía, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el dos de agosto del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el quince de agosto del año dos mil diecisiete, bajo el número treinta y siete (37). **TRES.-** La señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI estuvo casada con el señor CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, vínculo matrimonial que se terminó por divorcio, procediendo los ex cónyuges a liquidar y adjudicar de buena fe, de mutuo acuerdo y de manera extrajudicial, los bienes de la sociedad conyugal, entre ellos las participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA. **CUATRO.-** La señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI en calidad de cedente, realizó la venta y cesión de cuarenta participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., a favor del señor Alex Marcelo Santamaría Mayorga; estas

participaciones fueron adquiridas bajo su estado civil de casada, por lo que es necesario que, para perfeccionar la transferencia de dominio de dichas participaciones, el señor CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, proceda a ratificar la venta y cesión de participaciones de la referida compañía, en los términos previstos en los artículos ciento ochenta y uno (181) y mil setecientos (1700) del Código Civil.

TERCERA.- RATIFICACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPOSABILIDA LIMITADA LA PISTAKARTING CIA. LTDA. Con estos antecedentes, el señor

CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, ratifica la venta y cesión de las cuarenta participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., que la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI realizó a favor del señor Alex Marcelo Santamaría Mayorga, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el dos de agosto del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el quince de agosto del año dos mil diecisiete, bajo el número treinta y siete (37).

CUARTA.- DECLARACIONES.- Los señores GALO AVITO FREIRE BALLADARES, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, GALO RENATO FREIRE VITERI, MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA, BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA, ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA, PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ, MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO, y CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ, declaran que quedan plenamente vigentes todas las demás estipulaciones constantes en la escritura pública de venta y cesión de participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., otorgada la Notaria Sexta del cantón Ambato, el dos de agosto del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el quince de agosto del año dos mil diecisiete, bajo el número treinta y siete (37).

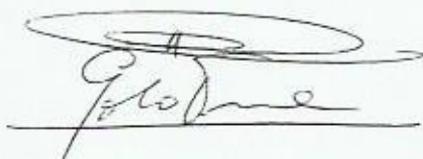
QUINTA.-MARGINACIÓN.- Conforme lo ordena el artículo el artículo mil setecientos veinticuatro (1724) del Código Civil, los señores Notarios se servirán realizar las siguientes marginaciones:

UNO.- El señor Notario Sexto del cantón Ambato, se servirá tomar nota de esta escritura pública ratificatoria al margen de la escritura pública de venta y cesión de participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., otorgada la Notaria Sexta del cantón Ambato, el dos de agosto del año dos mil diecisiete.

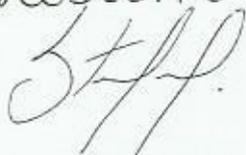
DOS.- El señor Notario Séptimo del cantón Ambato, se servirá tomar nota de esta escritura pública ratificatoria, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a su cargo, el siete de octubre del año dos mil cuatro.

TRES.- Por su parte el señor Registrador Mercantil del cantón Ambato se servirá tomar nota de esta escritura pública ratificatoria, al margen de la razón de inscripción de la escritura pública de venta y cesión de participaciones de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., inscrita bajo el número treinta y siete (37), el quince de agosto del año dos mil diecisiete, y al margen de la razón de inscripción de la constitución de la compañía LA PISTAKARTING

CIA. LTDA., inscrita bajo el número cuatrocientos noventa y seis (496), el ocho de noviembre del año dos mil cuatro. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



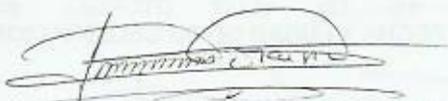
GALO AVITO FREIRE BALLADARES
C.C. 180056517-6



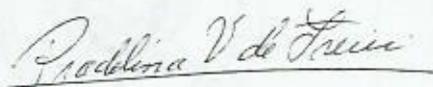
STEFANIA CAROLINA GRANJA FREIRE
C.C. 180372752-6



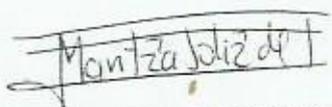
GALO RENATO FREIRE VITERI
C.C. 180112978-2



MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI
C.C. 1801129790



PRADELINA RID ESTHER VITERI SANCHEZ
C.C. 1800749820



MARITZA CLEOPATRA SOLIZ HIDALGO
C.C. 180312635-6




IRMA MATILDE MAYORGA MAYORGA
C.C. 180238105

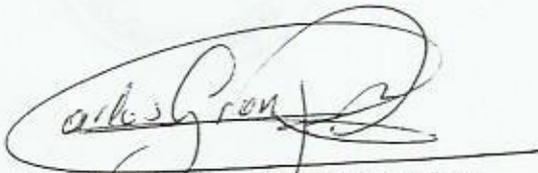



BRYAN ANDRE SANTAMARIA MAYORGA
C.C. 180499742-5



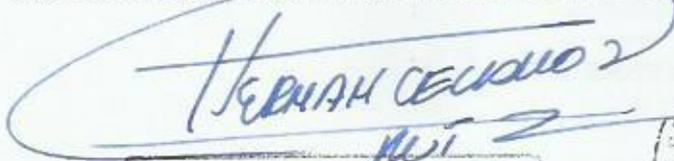

ALEX MARCELO SANTAMARIA MAYORGA
C.C. 1804635090




CARLOS MANUEL GRANJA MUÑOZ
C.C. 1802095859



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA CUARTA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito
Junto al Palacio de Justicia
TELF 2421697 0993450105



TRÁMITE NÚMERO: 12741



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RATIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10090
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	60
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1804635090	SANTAMARIA MAYORGA ALEX MARCELO	CESIONARIO
1802095859	GRANJA MUÑOZ CARLOS MANUEL	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RATIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /23/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA PISTAKARTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


SRA MAYRA DEL PILAR PROAÑO ZABALA (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PISTAKARTING CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 27350, TOMO 55, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA RATIFICACIÓN DE VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20171801006P03958. EL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
 NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
 Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

